



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TENANCINGO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																																																																																																
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																																																																																				
TRANSFERENCIA DE RECURSOS																																																																																																																							
1	2			Recursos otorgados no comprobados	260,789.92	\$260,789.92	Se detectó que los C.C. Emmanuel Contreras Corona, Presidente Municipal y Vanessa Gochez Teyssier, Tesorera Municipal, ordenaron y autorizaron realizar pagos de recursos a funcionarios y personal de confianza que no fueron comprobados al cierre del ejercicio, los cuales se registraron en la cuenta 1.1.2.3.1.16 Gastos a Comprobar, sin contar con la documentación que compruebe y justifique la aplicación del recurso, además de que dichos pagos no están previstos en el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2025, siendo los siguientes: <table><tr><th colspan="6">INGRESOS FISCALES</th></tr><tr><th>Deudor</th><th>Ficha Por cobrar</th><th>Puesto</th><th>Entregado</th><th>Amortizado</th><th>Importe Pendiente por Comprobar</th></tr><tr><td>Emmanuel Contreras Corona</td><td>INGR.EMMANUEL C.C</td><td>Presidente Municipal</td><td>66,246.30</td><td>43,793.78</td><td>22,452.52</td></tr><tr><td>José Noe Muñoz Guzmán</td><td>ING.J.NOE MUÑOZ</td><td>Director Jurídico</td><td>15,000.00</td><td>11,748.58</td><td>3,251.42</td></tr><tr><td>Eligio Romero Bueno</td><td>IPELIGIROM/2025</td><td>Director de Deportes</td><td>100,000.00</td><td>87,000.00</td><td>13,000.00</td></tr><tr><td>Verónica García Bueno</td><td>VERONICA GARCIA B</td><td>Regidor</td><td>5,663.40</td><td>157.00</td><td>5,506.40</td></tr><tr><td colspan="3">Subtotal</td><td>186,909.70</td><td>142,699.36</td><td>44,210.34</td></tr><tr><th colspan="6">PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS</th></tr><tr><th>Deudor</th><th>Ficha Por cobrar</th><th>Puesto</th><th>Entregado</th><th>Amortizado</th><th>Importe Pendiente por Comprobar</th></tr><tr><td rowspan="2">Emmanuel Contreras Corona</td><td>FOM.GTOS.MENORES</td><td rowspan="2">Presidente Municipal</td><td>90,000.00</td><td>61,052.33</td><td>28,947.67</td></tr><tr><td>FOMEMANUELNOV2025</td><td>132,500.00</td><td>-</td><td>132,500.00</td></tr><tr><td>Inés Romero Flores</td><td>FOM.INES ROMERO F</td><td>Director de DIF Municipal</td><td>123,000.00</td><td>122,916.00</td><td>84.00</td></tr><tr><td rowspan="3">Gadiel Calvario Pérez</td><td>FOMGADCALVDIC0525</td><td rowspan="3">Secretario del Ayuntamiento</td><td>40,000.00</td><td>39,620.96</td><td>379.04</td></tr><tr><td>FOMGADCALVDIC0625</td><td>10,000.00</td><td>-</td><td>10,000.00</td></tr><tr><td>FOMGADIELNOM2025</td><td>30,000.00</td><td>-</td><td>30,000.00</td></tr><tr><td rowspan="2">Porfirio Guzmán Saucedo</td><td>FOMPORFGUZMAN1125</td><td rowspan="2">Director de Cultura</td><td>21,000.00</td><td>11,000.00</td><td>10,000.00</td></tr><tr><td>FOMVH-053</td><td>2,228.87</td><td>-</td><td>2,228.87</td></tr><tr><td>Vanessa Gochez Teyssier</td><td>FOMVANGOCHSEPT</td><td>Tesorera Municipal</td><td>49,556.00</td><td>47,116.00</td><td>2,440.00</td></tr><tr><td colspan="3">Subtotal</td><td>498,284.87</td><td>281,705.29</td><td>216,579.58</td></tr><tr><td colspan="3">Total</td><td>685,194.57</td><td>424,404.65</td><td>260,789.92</td></tr></table> Por lo anterior, deberá reintegrar \$260,789.92 a la cuenta bancaria del municipio anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.	INGRESOS FISCALES						Deudor	Ficha Por cobrar	Puesto	Entregado	Amortizado	Importe Pendiente por Comprobar	Emmanuel Contreras Corona	INGR.EMMANUEL C.C	Presidente Municipal	66,246.30	43,793.78	22,452.52	José Noe Muñoz Guzmán	ING.J.NOE MUÑOZ	Director Jurídico	15,000.00	11,748.58	3,251.42	Eligio Romero Bueno	IPELIGIROM/2025	Director de Deportes	100,000.00	87,000.00	13,000.00	Verónica García Bueno	VERONICA GARCIA B	Regidor	5,663.40	157.00	5,506.40	Subtotal			186,909.70	142,699.36	44,210.34	PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS						Deudor	Ficha Por cobrar	Puesto	Entregado	Amortizado	Importe Pendiente por Comprobar	Emmanuel Contreras Corona	FOM.GTOS.MENORES	Presidente Municipal	90,000.00	61,052.33	28,947.67	FOMEMANUELNOV2025	132,500.00	-	132,500.00	Inés Romero Flores	FOM.INES ROMERO F	Director de DIF Municipal	123,000.00	122,916.00	84.00	Gadiel Calvario Pérez	FOMGADCALVDIC0525	Secretario del Ayuntamiento	40,000.00	39,620.96	379.04	FOMGADCALVDIC0625	10,000.00	-	10,000.00	FOMGADIELNOM2025	30,000.00	-	30,000.00	Porfirio Guzmán Saucedo	FOMPORFGUZMAN1125	Director de Cultura	21,000.00	11,000.00	10,000.00	FOMVH-053	2,228.87	-	2,228.87	Vanessa Gochez Teyssier	FOMVANGOCHSEPT	Tesorera Municipal	49,556.00	47,116.00	2,440.00	Subtotal			498,284.87	281,705.29	216,579.58	Total			685,194.57	424,404.65	260,789.92
INGRESOS FISCALES																																																																																																																							
Deudor	Ficha Por cobrar	Puesto	Entregado	Amortizado	Importe Pendiente por Comprobar																																																																																																																		
Emmanuel Contreras Corona	INGR.EMMANUEL C.C	Presidente Municipal	66,246.30	43,793.78	22,452.52																																																																																																																		
José Noe Muñoz Guzmán	ING.J.NOE MUÑOZ	Director Jurídico	15,000.00	11,748.58	3,251.42																																																																																																																		
Eligio Romero Bueno	IPELIGIROM/2025	Director de Deportes	100,000.00	87,000.00	13,000.00																																																																																																																		
Verónica García Bueno	VERONICA GARCIA B	Regidor	5,663.40	157.00	5,506.40																																																																																																																		
Subtotal			186,909.70	142,699.36	44,210.34																																																																																																																		
PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS																																																																																																																							
Deudor	Ficha Por cobrar	Puesto	Entregado	Amortizado	Importe Pendiente por Comprobar																																																																																																																		
Emmanuel Contreras Corona	FOM.GTOS.MENORES	Presidente Municipal	90,000.00	61,052.33	28,947.67																																																																																																																		
	FOMEMANUELNOV2025		132,500.00	-	132,500.00																																																																																																																		
Inés Romero Flores	FOM.INES ROMERO F	Director de DIF Municipal	123,000.00	122,916.00	84.00																																																																																																																		
Gadiel Calvario Pérez	FOMGADCALVDIC0525	Secretario del Ayuntamiento	40,000.00	39,620.96	379.04																																																																																																																		
	FOMGADCALVDIC0625		10,000.00	-	10,000.00																																																																																																																		
	FOMGADIELNOM2025		30,000.00	-	30,000.00																																																																																																																		
Porfirio Guzmán Saucedo	FOMPORFGUZMAN1125	Director de Cultura	21,000.00	11,000.00	10,000.00																																																																																																																		
	FOMVH-053		2,228.87	-	2,228.87																																																																																																																		
Vanessa Gochez Teyssier	FOMVANGOCHSEPT	Tesorera Municipal	49,556.00	47,116.00	2,440.00																																																																																																																		
Subtotal			498,284.87	281,705.29	216,579.58																																																																																																																		
Total			685,194.57	424,404.65	260,789.92																																																																																																																		
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 41 fracciones V y XIX XIX, 73 fracción II, 91 párrafo primero y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 271 fracción V, 272 párrafo primero, 288 párrafo segundo y 309 segundo párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																																																																																																																				



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TENANCINGO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																																																
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																																				
2	3			Utilización de recursos en fines distintos a los autorizados, Responsabilidad de Funcionarios	32,803.16	\$32,803.16	Se detectó que los C.C. Emmanuel Contreras Corona, Presidente Municipal y Vanessa Gochez Teyssier, Tesorera Municipal, ordenaron y autorizaron realizar pagos de recursos a Síndico Municipal y Tesorera municipal que no fueron comprobados al cierre del ejercicio, los cuales se registraron en la cuenta 1.1.2.3.2.16 Responsabilidad de Funcionarios, sin contar con la documentación que compruebe y justifique la aplicación del recurso, además de que dichos pagos no están previstos en el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2025, siendo los siguientes: <table><tr><th colspan="4">Participaciones e Incentivos Económicos</th></tr><tr><th>Ficha por Cobrar</th><th>Deudor</th><th>Puesto</th><th>Importe</th></tr><tr><td>IRELI LAN CONAGUA</td><td rowspan="2">Ireli Landa Arce</td><td rowspan="2">Síndico Municipal</td><td>8,558.00</td></tr><tr><td>TENENCIA IRELI LA</td><td>17,556.00</td></tr><tr><td rowspan="2">VANESSA GOCHEZ TEYSSIER</td><td>VANEGOCH/REC25</td><td>Tesorera Municipal</td><td>82.46</td></tr><tr><td>VANGOCHEZ/2025</td><td>Tesorera Municipal</td><td>6.7</td></tr><tr><td colspan="3">Subtotal</td><td>26,203.16</td></tr><tr><th colspan="4">Ingresos fiscales</th></tr><tr><td>IRELI LANDA 2025</td><td>Ireli Landa Arce</td><td>Síndico Municipal</td><td>6,600.00</td></tr><tr><td colspan="3">Subtotal</td><td>6,600.00</td></tr><tr><td colspan="3">Total</td><td>32,803.16</td></tr></table> No obstante, se detectó que existen saldos contrarios a su naturaleza contable, derivado de registros contables incorrectos, lo que no permite la expresión fiable de las transacciones en los Estados Financieros, con lo que incumplen la normativa. <table><tr><th colspan="4">Ingresos Propios y Participaciones e Incentivos Económicos</th></tr><tr><th>Deudor</th><th>Ficha por Cobrar</th><th>Puesto</th><th>Importe Pendiente de Pago</th></tr><tr><td rowspan="2">PORFIRIO GUZMAN SAUCEDO</td><td>FOMPORFGUZMAN1125</td><td>Director de Cultura</td><td>- 10,000.00</td></tr><tr><td>FOMVH-053</td><td>Director de Cultura</td><td>- 2,228.87</td></tr><tr><td>VANESSA GOCHEZ TEYSSIER</td><td>FOMVANGOCHESEPT</td><td>Tesorera Municipal</td><td>- 1,463.17</td></tr><tr><td colspan="3">Total</td><td>-13,692.04</td></tr></table> Por lo anterior, deberá reintegrar \$32,803.16 a la cuenta bancaria del municipio anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.	Participaciones e Incentivos Económicos				Ficha por Cobrar	Deudor	Puesto	Importe	IRELI LAN CONAGUA	Ireli Landa Arce	Síndico Municipal	8,558.00	TENENCIA IRELI LA	17,556.00	VANESSA GOCHEZ TEYSSIER	VANEGOCH/REC25	Tesorera Municipal	82.46	VANGOCHEZ/2025	Tesorera Municipal	6.7	Subtotal			26,203.16	Ingresos fiscales				IRELI LANDA 2025	Ireli Landa Arce	Síndico Municipal	6,600.00	Subtotal			6,600.00	Total			32,803.16	Ingresos Propios y Participaciones e Incentivos Económicos				Deudor	Ficha por Cobrar	Puesto	Importe Pendiente de Pago	PORFIRIO GUZMAN SAUCEDO	FOMPORFGUZMAN1125	Director de Cultura	- 10,000.00	FOMVH-053	Director de Cultura	- 2,228.87	VANESSA GOCHEZ TEYSSIER	FOMVANGOCHESEPT	Tesorera Municipal	- 1,463.17	Total			-13,692.04
Participaciones e Incentivos Económicos																																																																							
Ficha por Cobrar	Deudor	Puesto	Importe																																																																				
IRELI LAN CONAGUA	Ireli Landa Arce	Síndico Municipal	8,558.00																																																																				
TENENCIA IRELI LA			17,556.00																																																																				
VANESSA GOCHEZ TEYSSIER	VANEGOCH/REC25	Tesorera Municipal	82.46																																																																				
	VANGOCHEZ/2025	Tesorera Municipal	6.7																																																																				
Subtotal			26,203.16																																																																				
Ingresos fiscales																																																																							
IRELI LANDA 2025	Ireli Landa Arce	Síndico Municipal	6,600.00																																																																				
Subtotal			6,600.00																																																																				
Total			32,803.16																																																																				
Ingresos Propios y Participaciones e Incentivos Económicos																																																																							
Deudor	Ficha por Cobrar	Puesto	Importe Pendiente de Pago																																																																				
PORFIRIO GUZMAN SAUCEDO	FOMPORFGUZMAN1125	Director de Cultura	- 10,000.00																																																																				
	FOMVH-053	Director de Cultura	- 2,228.87																																																																				
VANESSA GOCHEZ TEYSSIER	FOMVANGOCHESEPT	Tesorera Municipal	- 1,463.17																																																																				
Total			-13,692.04																																																																				
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 16, 19 fracción II y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 41 fracciones V y XIX, 73 fracción II, 91 párrafo primero y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 271 fracción V, 288 párrafo segundo y 309 párrafo segundo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental de Sustancia Económica.																																																																				



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA**



ENTE FISCALIZABLE: TENANCINGO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																				
REGISTROS CONTABLES Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA																																							
3	5	D03FOF0004	28/03/2025	Otros Materiales y Art. D/Const. Y Repar.	\$11,924.00	\$11,924.00	Realizan pago por \$27,959.85 de las cuentas bancarias Fondo de Fiscalización núm. ****8766, Fondo de Fomento Municipal núm. ****8782 e Ingresos Derivados de Fuentes Locales núm. ****8944, de la institución financiera BBVA México SA, a favor de la C. Elizabeth Padilla Sánchez, por concepto de "Pintura para guarniciones, cruces peatonales y topes, brochas y rodillos", integrando como comprobación del gasto pólizas impresas del Sistema de Contabilidad Gubernamental, transferencias bancarias, ordenes de pago, comprobantes fiscales, constancia de situación fiscal; sin embargo, se observan las siguientes irregularidades: - No presentan bitácoras de los trabajos realizados, donde se mencione la fecha, el material utilizado, el área, ubicación, firmada por los servidores públicos facultados y por los beneficiarios. - No presentan croquis de localización donde se colocó el material pagado por el municipio. - No se presentan cotizaciones de diferentes proveedores que acrediten que se apegaron a principios de eficacia, eficiencia y economía en la erogación efectuada. - Omiten anexar evidencia del control de inventarios, así como vales de entrada y salida del material, respecto a la adquisición y utilización de los materiales por los que el Municipio pagó. - No presentan evidencia suficiente de la aplicación del material adquirido por el municipio, ya que no presentan evidencia de la entrega del mismo al servidor público solicitante, además de que algunas fotografías se duplican en las pólizas E03FOF0002 y E04FOM0002, mientras que la póliza E04IFL0001 no presenta evidencia de la utilización del material adquirido por el municipio. Se relacionan los pagos: <table><tr><th>Póliza de Pago</th><th>Fecha de pago</th><th>Folio de Transferencia</th><th>Folio Fiscal</th><th>Proveedor</th><th>Concepto</th><th>Importe</th></tr><tr><td>E03FOF0002</td><td>28/03/2025</td><td>Ref. I323202503281115270055911027</td><td>2BC43DB1-E0AD-4AF9-B425-DA1A9DFFD2C6</td><td>Elizabeth Padilla Sánchez</td><td>4 botes de 19 litros de Pintura Trafico Sec Rap Bs Ama Mc y 40 Brocha Clasica 4°</td><td>11,924.00</td></tr><tr><td rowspan="2">E04FOM0002</td><td rowspan="2">09/04/2025</td><td>Ref. I323202504091550590052719043</td><td>F9AA5234-07A8-4D95-8523-061C1530DC2C</td><td rowspan="2">Elizabeth Padilla Sánchez</td><td>3 botes de 19 litros de Pintura Trafico Sec Rap Bs Ama Mc, 1 Brocha Plus 4°, 2 Brochas Clasica 2° y 1 Brocha Clasica 4°</td><td>7,400.50</td></tr><tr><td>Ref. I323202504101747330039833114</td><td>81DB55E8-04AD-4F8B-8E2F-BDC828A8D522</td><td>3 litros de Comex Thinner Estandar EPH</td><td>654.00</td></tr><tr><td>E04IFL0001</td><td>09/04/2025</td><td>Ref. I323202504091552210052719060</td><td>B369D413-FF0E-49EF-9701-29614EA9D203</td><td>Elizabeth Padilla Sánchez</td><td>3 botes de 19 litros de Pintura Trafico Sec Rap</td><td>7,981.35</td></tr></table>	Póliza de Pago	Fecha de pago	Folio de Transferencia	Folio Fiscal	Proveedor	Concepto	Importe	E03FOF0002	28/03/2025	Ref. I323202503281115270055911027	2BC43DB1-E0AD-4AF9-B425-DA1A9DFFD2C6	Elizabeth Padilla Sánchez	4 botes de 19 litros de Pintura Trafico Sec Rap Bs Ama Mc y 40 Brocha Clasica 4°	11,924.00	E04FOM0002	09/04/2025	Ref. I323202504091550590052719043	F9AA5234-07A8-4D95-8523-061C1530DC2C	Elizabeth Padilla Sánchez	3 botes de 19 litros de Pintura Trafico Sec Rap Bs Ama Mc, 1 Brocha Plus 4°, 2 Brochas Clasica 2° y 1 Brocha Clasica 4°	7,400.50	Ref. I323202504101747330039833114	81DB55E8-04AD-4F8B-8E2F-BDC828A8D522	3 litros de Comex Thinner Estandar EPH	654.00	E04IFL0001	09/04/2025	Ref. I323202504091552210052719060	B369D413-FF0E-49EF-9701-29614EA9D203	Elizabeth Padilla Sánchez	3 botes de 19 litros de Pintura Trafico Sec Rap	7,981.35
Póliza de Pago	Fecha de pago	Folio de Transferencia	Folio Fiscal	Proveedor	Concepto	Importe																																	
E03FOF0002	28/03/2025	Ref. I323202503281115270055911027	2BC43DB1-E0AD-4AF9-B425-DA1A9DFFD2C6	Elizabeth Padilla Sánchez	4 botes de 19 litros de Pintura Trafico Sec Rap Bs Ama Mc y 40 Brocha Clasica 4°	11,924.00																																	
E04FOM0002	09/04/2025	Ref. I323202504091550590052719043	F9AA5234-07A8-4D95-8523-061C1530DC2C	Elizabeth Padilla Sánchez	3 botes de 19 litros de Pintura Trafico Sec Rap Bs Ama Mc, 1 Brocha Plus 4°, 2 Brochas Clasica 2° y 1 Brocha Clasica 4°	7,400.50																																	
		Ref. I323202504101747330039833114	81DB55E8-04AD-4F8B-8E2F-BDC828A8D522		3 litros de Comex Thinner Estandar EPH	654.00																																	
E04IFL0001	09/04/2025	Ref. I323202504091552210052719060	B369D413-FF0E-49EF-9701-29614EA9D203	Elizabeth Padilla Sánchez	3 botes de 19 litros de Pintura Trafico Sec Rap	7,981.35																																	
		D04FOM0003	09/04/2025	Otros Materiales y Art. D/Const. Y Repar.	\$8,054.50	\$8,054.50																																	
		D04IFL0004	09/04/2025	Otros Materiales y Art. D/Const. Y Repar.	\$7,981.35	\$7,981.35																																	



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TENANCINGO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO						
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				Póliza de Pago	Fecha de pago	Folio de Transferencia	Folio Fiscal	Proveedor	Concepto	Importe
												Bs Ama Mc, 10 Brochas Clasica 4° y 10 Rodillo 4° Nylon Completo	
							Total						\$27,959.85
							Por lo anterior deberá reintegrar \$27,959.85 a la cuenta bancaria del municipio, anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.						
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 41 fracción V y XIX, 73 fracción II y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 271 fracción V y 272 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.										
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS													
4	14	D03INP0023	31/03/2025	Arrend. D/Mob.Y Eqpo.D/Admón. Educ. y Recreativo	\$24,944.06	\$24,944.06	Realizan pago por \$249,440.60 mediante transferencias electrónicas de las cuentas bancarias Ingresos Propios núm. ****8987, Ingresos derivados de Fuentes Locales núm. ****8944, Fondo de Fomento Municipal núm. ****8782, Ingresos Derivados de Fuentes locales núm. ****8810, Fondo General de Participaciones núm. ****8683 y Fondo de Compensación núm. ***8707, aperturadas en la institución financiera BBVA México, S.A., a favor del proveedor C. Ricardo Monroy Cedillo , por concepto de “Servicios de renta de fotocopidora del período de marzo a diciembre de 2025” , integrando como comprobación del gasto pólizas impresas del Sistema de Contabilidad Gubernamental, transferencias bancarias, órdenes de pago, comprobantes fiscales, Acta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y contrato; detectándose un pago improcedente , debido a las siguientes irregularidades: • Del análisis y revisión del saldo en libros en el Sistema de Contabilidad Gubernamental SCGIV de los bienes muebles registrados como parte de los activos no circulantes del Municipio, se identificó la existencia de cincuenta y uno (51) equipos de impresión y fotocopiado (multifuncionales, impresoras y fotocopadoras) propiedad del Municipio , asignadas a distintas áreas administrativas, observándose que la mayoría de las áreas cuentan con al menos un equipo de impresión, de manera particular el área de Tesorería cuenta con 9 equipos de fotocopiado y/o impresión , los cuales se recibieron con Estado Físico de "Bueno" por la administración 2021-2024 según formato núm. III.2 Mobiliario y Equipo de Administración de la Entrega- Recepción del Municipio de Tenancingo de la administración 2021-2024 a la administración 2024-2027, siendo los siguientes:						
		D04IFL0021	30/04/2025	Arrend. D/Mob.Y Eqpo.D/Admón. Educ. y Recreativo	\$24,944.06	\$24,944.06							
		D05FOC0006	27/05/2025	Arrend. D/Mob.Y Eqpo.D/Admón. Educ. y Recreativo	\$24,944.06	\$24,944.06							
		D06INP0007	27/06/2025	Arrend. D/Mob.Y Eqpo.D/Admón. Educ. y Recreativo	\$24,944.06	\$24,944.06							
		D07FOM0004	31/07/2025	Arrend. D/Mob.Y Eqpo.D/Admón. Educ. y Recreativo	\$24,944.06	\$24,944.06							
		D08IFL0015	30/08/2025	Arrend. D/Mob.Y Eqpo.D/Admón. Educ. y Recreativo	\$24,944.06	\$24,944.06							
		D09INP0005	30/09/2025	Arrend. D/Mob.Y Eqpo.D/Admón.	\$24,944.06	\$24,944.06							
							Núm.	Número de Inventario	Descripción, Marca, Modelo, Serie	Docto. que acredita la propiedad y Proveedor	Unidad administrativa	Valor en libros (\$)	
							1	0000101: 5151-0000101 MTT-TES-5151-101	Impresora All in One, Hp g200	Fact-180, Mao rivera Sánchez armas	Tesorería	1,908.35	
							2	0000331: 5151-0000331	Multifuncional monocromática, Kyocera	F-94fdb198723b, Francisco Reyes Capilla	Tesorería	21,569.14	
							3	0000339: 5151-0000339	Impresora, Kyocera	Factura u 8682, Alta Productividad S.A. de C.V.	Tesorería	4,071.60	



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TENANCINGO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO							
Núm Prog	Núm Obs				PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA						
		D10FOC0006	31/10/2025	Educ. y Recreativo	\$24,944.06	\$24,944.06	4	0000340: 5151-0000340	Impresora multifuncional, Kyocera	Factura u 881, Alta Productividad S.A. de C.V.	Tesorería	9,361.20
				Arrend. D/Mob.Y Eqpo.D/Admón.			5	0000342: 5151-0000342	Impresora multifuncional, Epson	F-6448 cfdi: 131212, Liliana Morales Martínez	Tesorería	9,790.00
				Educ. y Recreativo			6	0000343: 5151-0000343	Impresora multifuncional, Epson	F-6447 cfdi: 833f96, Liliana Morales Martínez	Tesorería	8,790.00
		D11IFL0012	28/11/2025	Arrend. D/Mob.Y Eqpo.D/Admón.	\$24,944.06	\$24,944.06	7	0000362: 5151-0000362	Escáner Epson workface duplex, yeyian	Factura 6495, Liliana Morales Martínez, Erick Peralta Sainz	Tesorería	14,950.00
				Educ. y Recreativo			8	0000375: 5151-0000375	Impresora Epson, Acteck	Erick Peralta Sainz	Tesorería	4,999.00
		D12IFL0011	23/12/2025	Arrend. D/Mob.Y Eqpo.D/Admón.	\$24,944.06	\$24,944.06	9	0000393: 5151-0000393	Impresora de múltiples funciones Kyocera, aoc, Samsung, yeyian	Factura folio serie u folio 13127, Alta Productividad S.A. de C.V., Dusof de México, Distribuidora Liverpool, Erick Peralta Sainz	Tesorería	29,104.40
				Educ. y Recreativo								
• No presentan Acta de Sesión de Cabildo donde se autorice la necesidad de contratar el servicio de renta de una fotocopidora por el importe de \$24,944.06 pesos mensuales para el área de Tesorería validada y firmada por los integrantes de Cabildo. • No se remite evidencia documental que precise de manera clara cuáles serán las áreas administrativas beneficiadas con el servicio de renta de la fotocopidora, lo cual genera incertidumbre respecto a la distribución y aprovechamiento del bien arrendado, además de que impide determinar si la contratación responde a una necesidad real del Municipio, ya que en el Acta de Sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios establece que el equipo se destinará al área de Tesorería Municipal de Tenancingo. • No integra evidencia documental que acredite cuántas áreas administrativas operan sin impresora, ni un análisis técnico que justifique que la contratación del servicio de renta de fotocopidora resulte necesaria para subsanar una carencia generalizada, ni que dicho servicio estuviera destinado a atender de manera institucional a múltiples áreas del Municipio. • No se presenta documentación que permita identificar el volumen real de copias o impresiones realizadas en un mes, durante el período de marzo a junio de 2025, mediante la fotocopidora arrendada, ni se acredita el aprovechamiento de la capacidad contratada de hasta 15,000 copias o impresiones mensuales, que es el único servicio que ofrece dicha fotocopidora y fue lo establecido en el contrato de arrendamiento, lo que impide determinar si se pagó por una capacidad superior a la requerida, ya que el municipio es pequeño en cuanto a la información que procesa, al personal y a las áreas administrativas con las que cuenta, por lo que de 15,000 copias al mes se tendría que ocupar diario lo siguiente: 15,000 copias / 30 días = 500 copias x día, solo en el área de Tesorería, siendo este un número excesivo de copias por día. • No acreditan mecanismos de control que permitan identificar a los usuarios del equipo, registrar las actividades realizadas, medir el nivel de utilización del servicio o evaluar su desempeño, lo que imposibilita verificar que el equipo arrendado haya sido utilizado de manera eficiente y conforme a los objetivos institucionales.												



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TENANCINGO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																										
			PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																														
								• No se presenta un costo beneficio para el municipio al arrendar una fotocopidora cuyo costo mensual es de \$24,944.06 pesos y al año el importe total es de \$299,328.72, monto con el cual se pudo haber comprado una fotocopidora de iguales características o similares que formara parte del patrimonio del municipio y no pagar un arrendamiento que genera un gasto al H. Ayuntamiento, ya que al concluir la vigencia del contrato, se devolverá la fotocopidora al proveedor. • De las cotizaciones presentadas en el Acta de Sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios cabe mencionar que solo la del proveedor ganador se encuentra firmada, las dos restantes no cuentan con las firmas de los proveedores participantes, además de que las características entre una cotización y otra, difieren, por lo que no existe igualdad entre una y otra, que permita su comparación, por lo que el Municipio de Tenancingo favoreció al proveedor ganador. Se relacionan los pagos realizados en el período de marzo a diciembre: <table><tr><th>Póliza de Pago</th><th>Folio de Transferencia</th><th>Fecha de Transferencia</th><th>Folio Fiscal del CFDI</th><th>Descripción</th><th>Importe</th></tr><tr><td>E03INP0029</td><td>Ref.I323202503312021570085987195</td><td>31/03/2025</td><td>8812B5A2-F3C8-4BAA-827F-F9099259EF29</td><td>Servicio de alquiler mes de marzo 2025 fotocopidora Canon Advance C3330/3325i</td><td>24,944.06</td></tr><tr><td>E04IFL0018</td><td>Ref. I323202504301600560038406073</td><td>30/04/2025</td><td>BEA8F243-6FD5-43D4-A6BC-B28DB3DD3E82</td><td>Servicio de alquiler mes de abril 2025 fotocopidora Canon Advance C3330/3325i</td><td>24,944.06</td></tr><tr><td>E05FOC0004</td><td>Ref.I323202505272003560074179027</td><td>27/05/2025</td><td>A299AD67-3D41-49A0-9728-BEEE06ECC66A</td><td>Servicio de alquiler mes de mayo 2025 fotocopidora Canon Advance C3330/3325i</td><td>24,944.06</td></tr><tr><td>E06INP0008</td><td>Ref.I323202506271637380089751122</td><td>27/06/2025</td><td>3DDE68EA-4311-48BD-BE28-1E6B960C17B2</td><td>Servicio de alquiler mes de junio 2025 fotocopidora Canon Advance C3330/3325i</td><td>24,944.06</td></tr><tr><td>E07FOM0002</td><td>Ref. I3232025073117 2242009664237</td><td>31/07/2025</td><td>EAF438F4-B10E-467D-B8DE-89B0FC4EB856</td><td>Servicio de alquiler mes de julio 2025 fotocopidora Canon Advance C3330/3325i</td><td>24,944.06</td></tr><tr><td>E08IFL0011</td><td>Ref. 1323202508301753370007938121</td><td>30/08/2025</td><td>6D213C40-94C7-49C7-A4F9-109EDC0A4636</td><td>Servicio de alquiler mes de agosto 2025 fotocopidora Canon Advance C3330/3325i</td><td>24,944.06</td></tr></table>	Póliza de Pago	Folio de Transferencia	Fecha de Transferencia	Folio Fiscal del CFDI	Descripción	Importe	E03INP0029	Ref.I323202503312021570085987195	31/03/2025	8812B5A2-F3C8-4BAA-827F-F9099259EF29	Servicio de alquiler mes de marzo 2025 fotocopidora Canon Advance C3330/3325i	24,944.06	E04IFL0018	Ref. I323202504301600560038406073	30/04/2025	BEA8F243-6FD5-43D4-A6BC-B28DB3DD3E82	Servicio de alquiler mes de abril 2025 fotocopidora Canon Advance C3330/3325i	24,944.06	E05FOC0004	Ref.I323202505272003560074179027	27/05/2025	A299AD67-3D41-49A0-9728-BEEE06ECC66A	Servicio de alquiler mes de mayo 2025 fotocopidora Canon Advance C3330/3325i	24,944.06	E06INP0008	Ref.I323202506271637380089751122	27/06/2025	3DDE68EA-4311-48BD-BE28-1E6B960C17B2	Servicio de alquiler mes de junio 2025 fotocopidora Canon Advance C3330/3325i	24,944.06	E07FOM0002	Ref. I3232025073117 2242009664237	31/07/2025	EAF438F4-B10E-467D-B8DE-89B0FC4EB856	Servicio de alquiler mes de julio 2025 fotocopidora Canon Advance C3330/3325i	24,944.06	E08IFL0011	Ref. 1323202508301753370007938121	30/08/2025	6D213C40-94C7-49C7-A4F9-109EDC0A4636	Servicio de alquiler mes de agosto 2025 fotocopidora Canon Advance C3330/3325i	24,944.06
Póliza de Pago	Folio de Transferencia	Fecha de Transferencia	Folio Fiscal del CFDI	Descripción	Importe																																													
E03INP0029	Ref.I323202503312021570085987195	31/03/2025	8812B5A2-F3C8-4BAA-827F-F9099259EF29	Servicio de alquiler mes de marzo 2025 fotocopidora Canon Advance C3330/3325i	24,944.06																																													
E04IFL0018	Ref. I323202504301600560038406073	30/04/2025	BEA8F243-6FD5-43D4-A6BC-B28DB3DD3E82	Servicio de alquiler mes de abril 2025 fotocopidora Canon Advance C3330/3325i	24,944.06																																													
E05FOC0004	Ref.I323202505272003560074179027	27/05/2025	A299AD67-3D41-49A0-9728-BEEE06ECC66A	Servicio de alquiler mes de mayo 2025 fotocopidora Canon Advance C3330/3325i	24,944.06																																													
E06INP0008	Ref.I323202506271637380089751122	27/06/2025	3DDE68EA-4311-48BD-BE28-1E6B960C17B2	Servicio de alquiler mes de junio 2025 fotocopidora Canon Advance C3330/3325i	24,944.06																																													
E07FOM0002	Ref. I3232025073117 2242009664237	31/07/2025	EAF438F4-B10E-467D-B8DE-89B0FC4EB856	Servicio de alquiler mes de julio 2025 fotocopidora Canon Advance C3330/3325i	24,944.06																																													
E08IFL0011	Ref. 1323202508301753370007938121	30/08/2025	6D213C40-94C7-49C7-A4F9-109EDC0A4636	Servicio de alquiler mes de agosto 2025 fotocopidora Canon Advance C3330/3325i	24,944.06																																													



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TENANCINGO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																				
Núm Prog	Núm Obs					PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																		
					<table><thead><tr><th>Póliza de Pago</th><th>Folio de Transferencia</th><th>Fecha de Transferencia</th><th>Folio Fiscal del CFDI</th><th>Descripción</th><th>Importe</th></tr></thead><tbody><tr><td>E09INP0005</td><td>Ref. I323202509301527340082320047</td><td>30/09/2025</td><td>5960CD5D-30C1-45E0-8964-E4456C029A52</td><td>Servicio de alquiler mes de septiembre 2025 fotocopiadora Canon Advance C3330/3325i</td><td>24,944.06</td></tr><tr><td>E10FOC0005</td><td>Ref. I323202510311630230061429101</td><td>31/10/2025</td><td>C0FD5906-709E-4126-AF5F-1FBDF03C5178</td><td>Servicio de alquiler mes de octubre 2025 fotocopiadora Canon Advance C3330/3325i</td><td>24,944.06</td></tr><tr><td>E11IFL0013</td><td>Ref. I323202511281612120069322314</td><td>28/11/2025</td><td>24052CB2-C478-459A-BB71-5E2CD0178276</td><td>Servicio de alquiler mes de noviembre 2025 fotocopiadora Canon Advance C3330/3325i</td><td>24,944.06</td></tr><tr><td>E12IFL0012</td><td>Ref. I323202512231403570090625169</td><td>23/12/2025</td><td>55E58D67-090F-4F80-8CDD-9300BA0DE604</td><td>Servicio de alquiler mes de diciembre 2025 fotocopiadora Canon Advance C3330/3325i</td><td>24,944.06</td></tr><tr><td colspan="5">Total</td><td>249,440.60</td></tr></tbody></table> Adicional a lo señalado con antelación, es importante mencionar que, en relación con los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) expedidos por el proveedor C. Ricardo Monroy Cedillo, se observó que los importes registrados en dichos comprobantes difieren de lo establecido en la cláusula IV del contrato de arrendamiento signado el 26 de febrero de 2025 entre el proveedor y el Municipio de Tenancingo, <u>toda vez que en el contrato estipula Renta: \$20,500.00 (veinte mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por mes y en el cuadro comparativo incluido en el Acta de la Sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Tenancingo Tlaxcala (punto III, inciso a) de fecha 14 de febrero del 2025, se estableció un importe de renta por \$20,500.00 (veinte mil quinientos pesos 00/100 M.N.) sin incluir IVA</u>, mientras que en los CFDI emitidos por el prestador de servicios, se registra un importe unitario de \$21,503.50 sin impuestos y retenciones, además de reflejar retenciones de ISR e IVA, aspectos que no fueron previstos ni especificados en la documentación contractual. No obstante, la retención del IVA, transgrede lo establecido en el artículo 3o párrafo tercero de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en el sentido de que los municipios no efectuarán la retención de dicho impuesto: Por todo lo anteriormente expresado, se considera que el municipio de Tenancingo realizó pagos improcedentes por la renta de una fotocopiadora, siendo que cuenta con los equipos suficientes de impresión y fotocopiado que cubren el servicio contratado.	Póliza de Pago	Folio de Transferencia	Fecha de Transferencia	Folio Fiscal del CFDI	Descripción	Importe	E09INP0005	Ref. I323202509301527340082320047	30/09/2025	5960CD5D-30C1-45E0-8964-E4456C029A52	Servicio de alquiler mes de septiembre 2025 fotocopiadora Canon Advance C3330/3325i	24,944.06	E10FOC0005	Ref. I323202510311630230061429101	31/10/2025	C0FD5906-709E-4126-AF5F-1FBDF03C5178	Servicio de alquiler mes de octubre 2025 fotocopiadora Canon Advance C3330/3325i	24,944.06	E11IFL0013	Ref. I323202511281612120069322314	28/11/2025	24052CB2-C478-459A-BB71-5E2CD0178276	Servicio de alquiler mes de noviembre 2025 fotocopiadora Canon Advance C3330/3325i	24,944.06	E12IFL0012	Ref. I323202512231403570090625169	23/12/2025	55E58D67-090F-4F80-8CDD-9300BA0DE604	Servicio de alquiler mes de diciembre 2025 fotocopiadora Canon Advance C3330/3325i	24,944.06	Total					249,440.60
Póliza de Pago	Folio de Transferencia	Fecha de Transferencia	Folio Fiscal del CFDI	Descripción	Importe																																				
E09INP0005	Ref. I323202509301527340082320047	30/09/2025	5960CD5D-30C1-45E0-8964-E4456C029A52	Servicio de alquiler mes de septiembre 2025 fotocopiadora Canon Advance C3330/3325i	24,944.06																																				
E10FOC0005	Ref. I323202510311630230061429101	31/10/2025	C0FD5906-709E-4126-AF5F-1FBDF03C5178	Servicio de alquiler mes de octubre 2025 fotocopiadora Canon Advance C3330/3325i	24,944.06																																				
E11IFL0013	Ref. I323202511281612120069322314	28/11/2025	24052CB2-C478-459A-BB71-5E2CD0178276	Servicio de alquiler mes de noviembre 2025 fotocopiadora Canon Advance C3330/3325i	24,944.06																																				
E12IFL0012	Ref. I323202512231403570090625169	23/12/2025	55E58D67-090F-4F80-8CDD-9300BA0DE604	Servicio de alquiler mes de diciembre 2025 fotocopiadora Canon Advance C3330/3325i	24,944.06																																				
Total					249,440.60																																				



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TENANCINGO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																				
							Por lo que deberá reintegrar \$249,440.60 a la cuenta bancaria del municipio, anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes																																
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3o párrafo tercero de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 41 fracción V y XIX, 73 fracción II y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 271 fracción V y 272 párrafo primero del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																																				
5	16	D01RFL0013	31/01/2025	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$23,115.28	\$6,955.14	Realizan pago por \$35,733.37 , mediante transferencias electrónicas de las cuentas bancarias 2024 Inc. Derivados de Fuentes Locales núm. *****4637, Ingresos Derivados de Fuentes Locales núm.*****8944 y Fondo de Fomento Municipal núm. *****8782 de la Institución Financiera BBVA México SA, a favor de Servicio Vía Corta S.A. de C.V. por concepto de suministro de combustible, integrando como comprobación del gasto pólizas impresas del Sistema de Contabilidad Gubernamental, transferencias bancarias, órdenes de pago, comprobantes fiscales, bitácoras de combustible y contratos de comodato, detectándose las siguientes irregularidades: 1.- No presentan el Acta de Sesión de cabildo donde se autoriza la utilización de remanentes del ejercicio fiscal 2024, así como su distribución por capítulo, partida y por montos, toda vez que el combustible fue pagado con remanentes por el monto de \$23,115.28. 2.- Presentan Acta de Sesión Ordinaria número cinco de Cabildo de fecha 22 de noviembre del 2024 , en cuyo punto número 3 de la orden del día aprueban la propuesta que presenta el Presidente Municipal para la autorización de vehículos en comodato de ese ejercicio fiscal. No obstante, se omite Acta de autorización por el ejercicio fiscal 2025. Finalmente, se observó que el municipio de Tenancingo suministró combustible a tres unidades que no forman parte del Parque Vehicular del municipio , siendo las siguientes: a. Camioneta NISSAN X-TRAIL, modelo 2018, número de serie JN8BT27T4JW090154, placas XWW-870-D <u>de la C.P. Vanessa Gochez Teyssier.</u> b. Camioneta FORD RANGER. modelo 2011, número de serie 8AFER5AD8B6377856, placas XE-6112-C, <u>del Lic. Jesús Salvador Herrera Jiménez.</u> c. Camioneta RENAULT OROCH, modelo 2023, número de serie 93Y951MF3MJ871285, placas SN29204 <u>del C. Abel Francisco Gutiérrez Andrade.</u> Por lo que el municipio realizó pagos improcedentes por \$35,733.37 , toda vez que las unidades referidas anteriormente recibieron combustible en el periodo de enero a septiembre y no forman parte del parque vehicular, ni presentan "Acta de autorización de unidades en comodatos por los integrantes de Cabildo para el ejercicio fiscal 2025" . Se detallan los importes de combustible suministrados a estas unidades: <table><tr><th colspan="6">Enero</th></tr><tr><th>CFDI</th><th>Folio</th><th>Vehículo</th><th>Modelo</th><th>Serie</th><th>Importe</th></tr><tr><td rowspan="3">7B0E2150-AB73-4B777B-FD7C94787C2E</td><td rowspan="3">28951</td><td>X-TRAIL</td><td>2018</td><td>JN8BT27T4JW090154</td><td>2,386.73</td></tr><tr><td>RANGER</td><td>2011</td><td>8AFER5AD8B6377856</td><td>1,984.00</td></tr><tr><td>RENAULT</td><td>2023</td><td>93Y951MF3MJ871285</td><td>2,584.41</td></tr><tr><td colspan="5">Subtotal</td><td>\$6,955.14</td></tr></table>	Enero						CFDI	Folio	Vehículo	Modelo	Serie	Importe	7B0E2150-AB73-4B777B-FD7C94787C2E	28951	X-TRAIL	2018	JN8BT27T4JW090154	2,386.73	RANGER	2011	8AFER5AD8B6377856	1,984.00	RENAULT	2023	93Y951MF3MJ871285	2,584.41	Subtotal					\$6,955.14
Enero																																							
CFDI	Folio	Vehículo	Modelo	Serie	Importe																																		
7B0E2150-AB73-4B777B-FD7C94787C2E	28951	X-TRAIL	2018	JN8BT27T4JW090154	2,386.73																																		
		RANGER	2011	8AFER5AD8B6377856	1,984.00																																		
		RENAULT	2023	93Y951MF3MJ871285	2,584.41																																		
Subtotal					\$6,955.14																																		
		D02FOM0006	28/02/2025	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$20,872.79	\$4,471.09																																	
		D03FOM0016	31/03/2025	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$21,938.54	\$4,753.52																																	
		D05FOM0039	31/05/2025	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$23,410.40	\$4,399.02																																	
		D06FOM0010	30/06/2025	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$20,905.65	\$3,895.42																																	
		D07IFL0033	31/07/2025	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$29,688.34	\$3,569.82																																	
		D08IFL0019	30/08/2025	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$34,482.53	\$3,425.79																																	
		D09FOM0010	30/09/2025	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$30,580.17	\$4,263.57																																	



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TENANCINGO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO					
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA									
							Febrero					
							CFDI	Folio	Vehículo	Modelo	Serie	Importe
							474936E0-7B37-479F-8CA4-DED42A83F8B4	29311	X-TRAIL	2018	JN8BT27T4JW090154	1,488.00
									RANGER	2011	8AFER5AD8B6377856	1,415.75
									RENAULT	2023	93Y951MF3MJ871285	1,567.34
							Subtotal					\$4,471.09
							Marzo					
							CFDI	Folio	Vehículo	Modelo	Serie	Importe
							69CBA86A-6659-4115-8249-DA0CD6E99CBF	29623	X-TRAIL	2018	JN8BT27T4JW090154	1,597.72
									RANGER	2011	8AFER5AD8B6377856	1,364.00
									RENAULT	2023	93Y951MF3MJ871285	1,791.80
							Subtotal					\$4,753.52
							Mayo					
							CFDI	Folio	Vehículo	Modelo	Serie	Importe
							CC37437D-B251-44E8-AD2F-ED8B99EEA4ED	30382	X-TRAIL	2018	JN8BT27T4JW090154	1,973.96
									RANGER	2011	8AFER5AD8B6377856	1,445.06
									RENAULT	2023	93Y951MF3MJ871285	980.00
							Subtotal					\$4,399.02
							Junio					
							CFDI	Folio	Vehículo	Modelo	Serie	Importe
							C9A78650-7D65-4609-98C0-AC9126AADA9D	30906	X-TRAIL	2018	JN8BT27T4JW090154	2,057.92
									RANGER	2011	8AFER5AD8B6377856	-
									RENAULT	2023	93Y951MF3MJ871285	1,837.50
							Subtotal					3,895.42
							Julio					
							CFDI	Folio	Vehículo	Modelo	Serie	Importe
							9C85BB37-2C17-4993-962C-81A6E96FA956	31341	X-TRAIL	2018	JN8BT27T4JW090154	2,200.32
									RANGER	2011	8AFER5AD8B6377856	-
									RENAULT	2023	93Y951MF3MJ871285	1,369.50
							Subtotal					3,569.82
							Agosto					
							CFDI	Folio	Vehículo	Modelo	Serie	Importe
							9C85BB37-2C17-4993-962C-81A6E96FA956	31776	X-TRAIL	2018	JN8BT27T4JW090154	2,168.09
									RANGER	2011	8AFER5AD8B6377856	-
									RENAULT	2023	93Y951MF3MJ871285	1,257.70
							Subtotal					3,425.79
							Septiembre					
							CFDI	Folio	Vehículo	Modelo	Serie	Importe
							9C85BB37-2C17-4993-962C-81A6E96FA956	32180	X-TRAIL	2018	JN8BT27T4JW090154	3,157.47
									RANGER	2011	8AFER5AD8B6377856	-



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TENANCINGO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO										
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA														
									RENAULT	2023	93Y951MF3MJ871285	1,106.10					
							Subtotal										4,263.57
							Total										35,733.37
							Se relacionan los gastos:										
							Póliza de Pago	Fecha de pago	Folio de Transferencia		Proveedor	Importe	Importe Observado				
							E01RFL0015	31/01/2025	Ref. I323202501311936230021052042		Servicio Vía Corta SA de CV	23,115.28	6,955.14				
							E02FOM0003	28/02/2025	Ref. I323202502282013220080659104		Servicio Vía Corta SA de CV	20,872.79	4,471.09				
							E03FOM0015	31/03/2025	Ref. I323202503312013100085987148		Servicio Vía Corta SA de CV	21,938.54	4,753.52				
							E05FOM0038	31/05/2025	Ref. I323202505311354500066803027		Servicio Vía Corta SA de CV	23,410.40	4,399.02				
							E06FOM0017	30/06/2025	Ref. I323202506301700160079946058		Servicio Vía Corta SA de CV	139,010.47	3,895.42				
E07IFL0043	31/07/2025	Ref. I32320250731171 8500096642353		Servicio Vía Corta SA de CV	29,688.34	3,569.82											
E08IFL0015	30/08/2025	Ref. I323202508801818050007938353		Servicio Vía Corta SA de CV	34,482.53	3,425.79											
E09FOM0011	30/09/2025	Ref. I323202509301536260082320101		Servicio Vía Corta SA de CV	30,580.17	4,263.57											
						Total				\$323,098.52	\$35,733.37						
Por lo anterior deberá reintegrar \$35,733.37 a la cuenta bancaria del municipio, anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes, aunado deberá justificar las irregularidades e inconsistencias detectadas.																	
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 41 fracción V y XIX, 73 fracción II y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 271 fracción V y 272 párrafo primero del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.														
6	17	D02RRC0006	25/02/2025	Gastos de Orden Social y Cultural	\$15,080.00	\$9,280.00	Realizaron pago de \$9,280.00 mediante transferencia electrónica de la cuenta bancaria Registro Civil núm. *****4645 de la institución financiera BBVA, a favor del C. Martin Meneses Rodríguez , por concepto de "Alimentos para el día de la Candelaria para el personal del Ayuntamiento", integrando como comprobación del gasto pólizas del Sistema de Contabilidad Gubernamental, transferencia bancaria, constancia de situación fiscal, comprobante fiscal y evidencia fotográfica, detectándose que estos son gastos improcedentes en virtud de lo siguiente: 1. Con fecha 20 y 21 de octubre de 2025, personal actuante del Órgano de Fiscalización Superior realizó procedimientos de auditoria al Municipio de Tenancingo, al capítulo 3000 Servicios Oficiales, donde se aplicaron cuestionarios al personal del Ayuntamiento de diferentes áreas, sobre el evento realizado por el Municipio de Tenancingo "Alimentos para el día de la Candelaria" , mismos que manifestaron lo siguiente: ¿La Presidencia Municipal de Tenancingo proporcione alimentos con motivo de la Celebración										



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TENANCINGO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO												
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																
							del día de la Candelaria?. A lo que respondieron: “Si” ¿Se solicitó alguna aportación voluntaria o cooperación por los alimentos otorgados en el evento mencionado anteriormente?. A lo que respondieron: “Si” ¿En caso de que la respuesta sea afirmativa, mencione el importe aportado y a quién se le entregaron los recursos?. A lo que respondieron: "La Cooperación fue de 250 y se lo entregue a Lic. José Noe Muñoz Guzmán"; "250 a los que les tocó el muñeco" recibió el Lic. Noé Muñoz", "Se aportó 250 al servidor público Noé Muñoz"; "250, personas que les toco muñeco en rosca"; "Solo cooperaron los compañeros a los cuales les toco muñeco el día que se cortó la rosca, la cooperación se entrego al Lic. Moisés Flores" y "Desconozco la cantidad, pero si hubo cooperación". ¿Sabe Usted quién se encargo de la organización y distribución de los alimentos durante el evento?. A lo que respondieron: "Moisés Flores Guzmán"; "Personal que le toco el muñeco"; "Si, hubo una comisión del ayuntamiento que se designó"; "Personal del Municipio"; "Quienes organizaron fueron los compañeros del ayuntamiento y Compañeros que les tocó el muñeco". - En el apartado de comentarios manifestaron los siguientes: " Los que cooperamos fue porque nos toco muñeco en la rosca, que casi fuimos un 40% del personal"; "Se participó de manera armoniosa"; "El evento fue realizado y organizado por personal del Ayuntamiento, siendo los compañeros a quiénes les toco el muñeco el día que se corto rosca, siendo estos mismos los que aportaron el gasto de dicho evento". 2. Por lo anteriormente mencionado el Municipio de Tenancingo no administró los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Ya que dichos alimentos fueron "ofertados por el Personal del Ayuntamiento" y "No por el Municipio de Tenancingo como lo registró y facturó", en consecuencia, dichos pagos realizados se consideran IMPROCEDENTES.. A continuación se mencionan el servicio pagado y facturado: <table><tr><th>Póliza de Pago</th><th>Folio de Transferencia</th><th>Fecha de Transferencia</th><th>Folio Fiscal del CFDI</th><th>Descripción</th><th>Importe</th></tr><tr><td>E02RRC0005</td><td>Ref. I401202502241957140015263067</td><td>24/02/2025</td><td>A018A9A3-1811-4454-97F5-612103BB11A1</td><td>SERVICIO DE ELABORACION DE CARNITAS QUE INCLUYE: ARROZ, SALSAS, TORTLLAS Y COMPLEMENTOS, PARA EVENTO DEL DÍA DE LA CANDELARIA REALZADO EL 03/02/25</td><td>9,280.00</td></tr></table> Por lo anterior deberá reintegrar \$9,280.00 a la cuenta bancaria del municipio, anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.	Póliza de Pago	Folio de Transferencia	Fecha de Transferencia	Folio Fiscal del CFDI	Descripción	Importe	E02RRC0005	Ref. I401202502241957140015263067	24/02/2025	A018A9A3-1811-4454-97F5-612103BB11A1	SERVICIO DE ELABORACION DE CARNITAS QUE INCLUYE: ARROZ, SALSAS, TORTLLAS Y COMPLEMENTOS, PARA EVENTO DEL DÍA DE LA CANDELARIA REALZADO EL 03/02/25	9,280.00
Póliza de Pago	Folio de Transferencia	Fecha de Transferencia	Folio Fiscal del CFDI	Descripción	Importe														
E02RRC0005	Ref. I401202502241957140015263067	24/02/2025	A018A9A3-1811-4454-97F5-612103BB11A1	SERVICIO DE ELABORACION DE CARNITAS QUE INCLUYE: ARROZ, SALSAS, TORTLLAS Y COMPLEMENTOS, PARA EVENTO DEL DÍA DE LA CANDELARIA REALZADO EL 03/02/25	9,280.00														
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 41 fracciones V y XIX, 73 fracción II y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 271 fracción V y 272 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TENANCINGO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
7	18	D05FOM0005	05/05/2025	Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro	32,480.00	\$32,480.00	Realizan pago por \$32,480.00 de la cuenta bancaria Fondo de Fomento Municipal, núm. *****8782, registrado en la cuenta de "Ayudas Sociales a Instituciones sin fines de lucro", a favor de Eventos y Servicios de Comedor Salvatierra, por concepto de "Apoyo con renta de escenario y audio para la representación de la vida, pasión y muerte de Jesucristo", semana santa, el día 18 de abril de 12:00 a las 20:00 hrs."; integrando como comprobación del gasto pólizas del Sistema de Contabilidad Gubernamental, transferencia bancaria, orden de pago, comprobante fiscal, solicitud, carta de agradecimiento, Acta de Sesión ordinaria número dos, Acta de sesión de comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y contrato, sin evidencia del servicio pagado. Dicho pago tuvo como origen la solicitud presentada el 7 de marzo de 2025 por el C. Esteban Tapia Velázquez, presidente del Grupo Multicultural San Miguel, mediante la cual solicitó dicho apoyo, para la realización de la representación denominada "Vida, Pasión y Muerte de Nuestro Señor Jesucristo", <i>que consistía en las especificaciones requeridas en la tabla 1, las cuales son:</i> <i>Lona 20m. (ancho) x 60 (largo)</i> <i>Audio Entrada par 6 micrófonos</i> <i>Estrado (Tarima) 8m (ancho) x 10m (largo), con torres de 9m.</i> <i>Valla peatonal 80m.</i> <i>Gradas 50 m de largo.</i> <i>Apoyo económico \$30,000.00.</i> <i>Auditorio municipal Todos los domingos en un horario de 12:00 pm a 4:00 pm.</i> A mayor abundamiento, durante la revisión de la documentación justificativa de las erogaciones realizadas por el Municipio de Tenancingo, se identificó un segundo pago registrado en "Ayudas Sociales a personas", mediante solicitud a favor de habitantes de la Comunidad de Tenancingo Tlaxcala, signada por 5 ciudadanos incluyendo a el C. Esteban Tapia Velázquez, por apoyo económico por \$30,000.00 para la realización de la representación de "Vida, Pasión y Muerte de Nuestro Señor Jesucristo", solicitando: <i>Lona de 20 mts. ancho x 60 mts. de largo.</i> <i>Equipo de audio con 6 micrófonos.</i> <i>Estrado (Tarima) de 8 mts. de ancho x 10 mts. de largo, con torres de 9 mts.</i> <i>Valla peatonal de 80 mts. de longitud.</i> <i>Gradas de 50 mts. lineales.</i> Como se puede observar es el mismo evento y son los mismos conceptos de gasto solicitados, este con fecha 10 de abril de 2025, el cual quedó registrado contablemente mediante la póliza D04INP0018 de fecha 15 de abril de 2025, por un monto solicitado de \$30,000.00, de los cuales solo se autorizaron y pagaron \$15,000.00 pesos, mediante cheque nominativo No. 60 de fecha 15 de abril de 2025 a favor del C. Esteban Tapia Velázquez. Derivado de la revisión de ambas solicitudes presentadas por el mismo solicitante para la realización de la representación denominada "Vida, Pasión y Muerte de Nuestro Señor Jesucristo", así como de los pagos efectuados en atención a cada una de ellas, se identificó que los apoyos económicos otorgados corresponden a un mismo solicitante, a un mismo evento y por el mismo concepto de gasto.
		D04INP0018	15/04/25	Ayudas sociales a personas	15,000.00		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TENANCINGO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																												
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																
							Existiendo una duplicidad de gasto y de la aplicación de los recursos, al no contar con documentación que acredite que las erogaciones se destinaron a servicios distintos o complementarios, considerándose un pago improcedente por \$32,480.00 pesos por pago de un apoyo que ya había sido otorgado al mismo solicitante en la póliza E04INP0011. Finalmente es importante hacer notar las irregularidades que se observan al analizar ambas Solicitudes de Apoyo, ya que la solicitud de la póliza E05FOM0002, presenta un formato diferente a la de la póliza E04INP0011, ya que en esta se señala al C. Esteban Tapia Velázquez, como presidente del Grupo Multicultural San Miguel y solo firma dicha persona, anexando su identificación oficial, mientras que en la póliza E04INP0011 solicitan habitantes de la Comunidad de Tenancingo Tlaxcala, siendo 5 ciudadanos incluyendo al C. Esteban Tapia Velázquez, en la cual anexan las identificaciones oficiales de los 5 ciudadanos y firman los cinco dicha solicitud, así como también se observan diferencias significativas entre las firmas de ambas solicitudes, presumiendo que el C. Esteban Tapia Velázquez, no firmó la solicitud del mes de mayo por los \$32,480.00 pesos; se relacionan ambos gastos realizados: <table><tr><th colspan="7">Solicitante: C. Esteban Tapia Velázquez.</th></tr><tr><th>Póliza de Pago</th><th>Fecha de pago</th><th>Folio de Transferencia y/o Cheque</th><th>Solicitante</th><th>Folio Fiscal del CFDI</th><th>Concepto del Apoyo</th><th>Importe</th></tr><tr><td>1) E05FOM0002</td><td>05/05/2025</td><td>Ref. 1401202505051945220074520163</td><td>C. Esteban Tapia Velázquez</td><td>91354A35-96D1-4306-B23D-1B105743CEA2</td><td>Apoyo con renta de escenario y audio por representación vida pasión y muerte "semana santa" el día 18 de abril de 12:00 a las 20:00.</td><td>\$32,480.00</td></tr><tr><td>2) E04INP0011</td><td>15/04/25</td><td>CH. núm. 60</td><td>C. Esteban Tapia Velázquez</td><td>No aplica</td><td>Apoyo económico para sufragar diversos gastos para la realización de la representación "Vida, Pasión y Muerte de nuestro Señor Jesucristo".</td><td>\$15,000.00</td></tr></table> Por lo anterior deberá reintegrar \$32,480.00 a la cuenta bancaria del municipio, anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes	Solicitante: C. Esteban Tapia Velázquez.							Póliza de Pago	Fecha de pago	Folio de Transferencia y/o Cheque	Solicitante	Folio Fiscal del CFDI	Concepto del Apoyo	Importe	1) E05FOM0002	05/05/2025	Ref. 1401202505051945220074520163	C. Esteban Tapia Velázquez	91354A35-96D1-4306-B23D-1B105743CEA2	Apoyo con renta de escenario y audio por representación vida pasión y muerte "semana santa" el día 18 de abril de 12:00 a las 20:00.	\$32,480.00	2) E04INP0011	15/04/25	CH. núm. 60	C. Esteban Tapia Velázquez	No aplica	Apoyo económico para sufragar diversos gastos para la realización de la representación "Vida, Pasión y Muerte de nuestro Señor Jesucristo".	\$15,000.00
Solicitante: C. Esteban Tapia Velázquez.																																			
Póliza de Pago	Fecha de pago	Folio de Transferencia y/o Cheque	Solicitante	Folio Fiscal del CFDI	Concepto del Apoyo	Importe																													
1) E05FOM0002	05/05/2025	Ref. 1401202505051945220074520163	C. Esteban Tapia Velázquez	91354A35-96D1-4306-B23D-1B105743CEA2	Apoyo con renta de escenario y audio por representación vida pasión y muerte "semana santa" el día 18 de abril de 12:00 a las 20:00.	\$32,480.00																													
2) E04INP0011	15/04/25	CH. núm. 60	C. Esteban Tapia Velázquez	No aplica	Apoyo económico para sufragar diversos gastos para la realización de la representación "Vida, Pasión y Muerte de nuestro Señor Jesucristo".	\$15,000.00																													
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 41 fracción V y XIX, 73 fracción II y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 271 fracción V y 272 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																																



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TENANCINGO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
8	19	D06INP0037	20/06/2025	Serv. Legales D/Contab.Auditori a y Relacionados	48,671.54	\$48,671.54	Realizan Anticipo por \$48,671.54 de la cuenta bancaria 25 Ingresos Propios núm. 8987 a favor del C. Cuauhtémoc Cuahutencos Moreno por concepto de "Servicios profesionales especializados en Materia Penal", integran como comprobación del gasto únicamente pólizas impresas del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCGIV), transferencia bancaria, orden de pago, comprobante fiscal y Acta de Sesión Extraordinaria número 3 de Cabildo, detectándose un pago improcedente debido a que el municipio no justificó la contratación de Servicios profesionales especializados en Materia Penal, <u>ya que solo se tiene el antecedente de lo manifestado en el Acta de Cabildo referida con anterioridad.</u> <u>En cuyo PUNTO TRES menciona:</u> <i>En uso de la voz el presidente Municipal expone al Cabildo los siguientes hechos: El día cinco de junio de dos mil veinticinco, tuvo lugar un accidente de tránsito, en el que estuvo involucrada una patrulla de la policía municipal de este Ayuntamiento, a saber, la camioneta marca Nissan, Modelo NP300 FRONTIER, año 2020, tipo doble cabina, con número identificación vehicular 3N6AD33AXLKBS29 6J y placas de circulación TL08042. Como del accidente, hubo una persona fallecida y otra lesionada además de daños materiales.</i> <i>El mismo día de los hechos, la patrulla fue entregada a la policía de investigación adscrita Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala, para las investigaciones sin embargo, es necesario recuperarla a la brevedad, debido a que es de suma importancia contar el vehículo para que se continúe con la obligación del Ayuntamiento de brindar seguridad pública en beneficio e interés de toda la población, además de coadyuvar con las autoridades que correspondan en el esclarecimiento de los hechos.</i> <u>Bajo tales consideraciones y al tratarse de esclarecer la muerte de una persona, las lesiones de otra y la liberación de la patrulla es que el presidente Municipal expone la necesidad de contratar los servicios externos de un despacho jurídico especializado en materia penal, vinculado al hecho de que el director jurídico con el que cuenta el Ayuntamiento no posee los conocimientos requeridos en materia penal, específicos en homicidio, lesiones, daño en propiedad ajena y lo que resulte. Por lo que, se adjuntan a la presente las documentales que comprueban la experiencia profesional del Abogado CUAHUTEMOC MORENO quien representa al citado despacho jurídico.</u> <u>Con respecto a lo mencionado en el PUNTO TRES de la citada Acta,</u> no es claro esta reseña toda vez que no se mencionan nombres de quien manejaba la patrulla así como cargo o rango que ocupan en el área de Seguridad Pública, razones del accidente, donde se suscitaron los hechos (ubicación), quién fue el responsable del accidente, peritaje del incidente por Guardia Nacional, estatales o municipales, quién de ellos fue el primer respondiente, quién fue la persona fallecida; todo esto justificando dicho gasto pagado por el municipio, así mismo: 1.- El Municipio no integra información de la carpeta de investigación, con la finalidad de acreditar el estado procesal de la misma. 2.- No integran el acuerdo en el que la Fiscalía General del Justicia del Estado de Tlaxcala reconozca al defensor jurídico pagado por el municipio de Tenancingo. 3.- No integran evidencia de las actuaciones realiza por el prestador de servicios dentro de la carpeta de investigación que acredite las actividades realizadas y pagadas.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TENANCINGO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							4.- No integran documentación que acredite que la unidad vehicular perteneciente al Municipio haya sido recuperada y ya se encuentre al servicio del Municipio de Tenancingo. 5.- El Municipio no integra contrato de prestación de servicios profesionales independientes por honorarios con el C. Cuauhtémoc Cuahutencos Moreno, donde se desglosen los conceptos pagados como objeto del contrato, monto total de la prestación del servicio con impuestos incluidos, forma y plazos de pago, cláusula del anticipo, período, competencia de tribunales y leyes aplicables y monto por penas convencionales firmado y sellado por las personas que intervienen. Así como también en el PUNTO CUATRO del Acta de Cabildo antes referida menciona: En uso de la voz el Presidente Municipal, expone la necesidad de ser nombrado como apoderado legal para coadyuvar con el encargo que tiene por Ley la Síndico Municipal, esto, con finalidad de atender de manera puntual todos y cada uno de los procedimientos jurisdiccionales y administrativos en los que es parte el Ayuntamiento de Tenancingo, Tlaxcala, en razón de que a la presente fecha existen diversos procedimientos en los del Estado y ese cúmulo de juicios podrían sobrepasar la capacidad de atención únicamente por parte de la Síndico Municipal. No obstante, es preciso señalar que un Acuerdo de Cabildo no puede estar al margen de la ley, ya que la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, en su Capítulo III menciona: <u>Las Facultades y Obligaciones de los Miembros del Ayuntamiento</u> y establece en su Artículo 41. Las facultades y obligaciones de la persona titular de la Presidencia Municipal, en las cuales no se menciona que pueda representar al municipio en procedimientos jurisdiccionales y administrativos. Sin embargo el Artículo 42 de la misma Ley, establece las obligaciones y facultades del Síndico municipal, siendo: II. Asistir a las sesiones de cabildo con voz y voto; II. Realizar la procuración y defensa de los intereses municipales; III. Representar al Ayuntamiento en los procedimientos jurisdiccionales y administrativos; IV. Vigilar la recepción de los ingresos y su aplicación; V. Analizar, revisar y validar la cuenta pública municipal y vigilar su entrega mensual al Órgano de Fiscalización Superior; para lo cual deberá contar con los recursos técnicos y materiales para su eficaz y puntual cumplimiento; VI. Dar aviso de irregularidades en el manejo de la Hacienda Pública Municipal al Órgano de Fiscalización Superior y aportar las pruebas que tuviera a su disposición; VII. Participar en la Comisión de Protección y Control del Patrimonio Municipal; VIII. Proponer al cabildo medidas reglamentarias y sistemas administrativos para la vigilancia, adquisición, conservación y control de los bienes municipales; IX. Denunciar ante las autoridades las faltas administrativas y delitos que cometan los servidores públicos municipales en el ejercicio de su trabajo; X. Formar parte del comité de adquisiciones, servicios y obra pública del Municipio; XI. Promover los programas de capacitación y mejora regulatoria para la administración municipal; y XII. Las demás que le otorguen las Leyes.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TENANCINGO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO												
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																
							Como se puede observar claramente la normativa faculta únicamente al Síndico Municipal para representar legalmente al H. Ayuntamiento y los integrantes de Cabildo deben registrarse conforme a la establecido en la normativa. Se relaciona el gasto: <table><tr><th>Póliza de Pago</th><th>Fecha de pago</th><th>Folio de Transferencia</th><th>Folio Fiscal del CFDI</th><th>Concepto</th><th>Importe</th></tr><tr><td>E06INP0004</td><td>20/06/2025</td><td>Ref. 1401202506201634220006283037</td><td>C5D1C019-A6FC-49E7-A896-341E7EA0E556</td><td>Anticipo por Servicios Profesionales Especializado en Materia Penal.</td><td>\$48,671.54</td></tr></table> <u>A mayor abundamiento</u> mediante oficio número TEN/SIND/054/2025, de fecha 18 de junio de 2025, signado por la Síndico Municipal del Municipio de Tenancingo, Tlaxcala, se hizo del conocimiento al Órgano de Fiscalización Superior que con fecha 17 de junio de 2025, se celebró segunda sesión extraordinaria de Cabildo, donde se abordó como punto principal: "La contratación de servicios externos de un despacho jurídico especializado en materia penal". En dicho oficio la que suscribe, manifiesta: <i>Hago la aclaración que en mi carácter de representante legal del Ayuntamiento, en términos de los establecido por el artículo 42 de la Ley municipal del Estado de Tlaxcala, que en lo que fue el ejercicio fiscal 2024 y en lo que va del presente ejercicio fiscal (2025), solo tenemos un asunto de orden penal, lo consideró por demás innecesario y carente de sentido, además de que el Ayuntamiento cuenta con una Dirección Jurídica que atiende los asuntos municipales, precisándose además que votó en contra de dicha contratación</i>, sin que su inconformidad quedara asentada en el acta respectiva. <u>Posteriormente</u>, mediante oficio número TEN/SIND/091/2025, de fecha 31 de julio de 2025, signado por la Síndico Municipal del Municipio de Tenancingo, Tlaxcala al Lic. Jesús Salvador Herrera Jiménez, Titular del Órgano Interno de Control (OIC), y en respuesta al oficio OIC/TEN/37/2025 de fecha 30/07/25, le manifiesta lo siguiente: a) Como lo hice saber en mi oficio TEN/SIND/086 no existe negativa para la firma de la denuncia en contra del servidor público C. JOSÉ ARMANDO SUÁREZ MEZA, manifestando expresamente que los hechos narrados por el área jurídica en los que respecta a mi persona, no son verdaderos, por lo que solicité se adecuaran los hechos narrados a lo que realmente sucedió, y una vez corregido la suscrita estaría en posibilidades de firmar. b) Por lo que respecta a que tengo que presentarme ante el Ministerio Público en el municipio de San Pablo del Monte, para solicitar la liberación de la unidad vehicular con número económico PMT-03, precisándose la intervención del área jurídica municipal para dicho acompañamiento. c) Por último le requiero para que a la brevedad posible me informe, si a la fecha ha iniciado procedimiento de responsabilidad administrativa en contra del servidor público C. JOSÉ ARMANDO SUÁREZ MEZA, en la que resultó dañada la patrulla con número económico PMT-03 así como quién autorizó su uso, derivando a la retención del vehículo citado por el ministerio público, esto para esclarecer como fue que él se encontraba en posesión del vehículo siniestrado y si contaba con la documentación necesaria para poder utilizar dicha unidad.	Póliza de Pago	Fecha de pago	Folio de Transferencia	Folio Fiscal del CFDI	Concepto	Importe	E06INP0004	20/06/2025	Ref. 1401202506201634220006283037	C5D1C019-A6FC-49E7-A896-341E7EA0E556	Anticipo por Servicios Profesionales Especializado en Materia Penal.	\$48,671.54
Póliza de Pago	Fecha de pago	Folio de Transferencia	Folio Fiscal del CFDI	Concepto	Importe														
E06INP0004	20/06/2025	Ref. 1401202506201634220006283037	C5D1C019-A6FC-49E7-A896-341E7EA0E556	Anticipo por Servicios Profesionales Especializado en Materia Penal.	\$48,671.54														



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TENANCINGO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							Con respecto a lo anteriormente expresado, el personal actuante del Órgano de Fiscalización Superior realizó el análisis a la plantilla del personal del municipio de Tenancingo para el ejercicios fiscal 2025, del cual se constató que el C. José Armando Juárez Meza no forma parte de la platilla del personal, por lo que no es empleado del Municipio, y en consecuencia, no debió tener en su poder ni conducir una unidad vehicular perteneciente al H. Ayuntamiento. Así mismo, el Municipio de Tenancingo no integró el procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de los Servidores Públicos que autorizaron que el ciudadano C. JOSÉ ARMANDO SUÁREZ MEZA hiciera uso de una unidad vehicular perteneciente al Municipio de Tenancingo. Finalmente por todo lo anteriormente expresado el municipio realizó un pago improcedente por "Servicios profesionales especializados en Materia Penal" para defender a un ciudadano que no forma parte del personal del H. Ayuntamiento, así como recuperar la unidad vehicular del siniestro, cuando es responsabilidad de los servidores públicos que autorizaron que dicho ciudadano manejara una unidad perteneciente al H. Ayuntamiento, constatándose la falta de aplicación de los criterios establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos y 1 párrafo segundo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios, al no administrar los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados. Por lo anterior deberá reintegrar \$48,671.54 a la cuenta bancaria del municipio, anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 134 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, 1 párrafo segundo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios, 41 fracciones V y XIX, 73 fracción II y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 271 fracción V y 272 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.				
9	20	D09FOF0007	24/09/2025	Otros Materiales Y Art.D/Const.Y Repar.	10,440.00		Realizan pago por \$10,440.00 de la cuenta bancaria Fondo de Fiscalización núm. ****8766, de la institución financiera BBVA México SA, a favor del proveedor C. Xavier Rogelio Sánchez Corona , por concepto de adquisición de "Mezcla Asfáltica Ecológica" , integrando como comprobación del gasto pólizas impresas del Sistema de Contabilidad Gubernamental, transferencia bancaria, orden de pago, comprobante fiscal, constancia de situación fiscal y evidencia fotográfica; sin embargo, se observan las siguientes irregularidades: - Se presentan minutas de trabajo en las que se detalla la cantidad de material utilizado, la fecha de ejecución, la ubicación y la descripción de las actividades realizadas; no obstante, cabe señalar que dichas minutas ya fueron previamente entregadas como evidencia justificativa en la póliza D09FOF0007 de fecha 24 de septiembre; por lo que la información presentada resulta duplicada, sin que se aporte documentación adicional que permita corroborar de manera fehaciente la aplicación y destino final del material adquirido por el municipio. Por lo anterior, no es posible acreditar que dicho material haya sido efectivamente utilizado en las actividades señaladas. - Se presenta evidencia fotográfica con la que se pretende acreditar la ejecución de las actividades realizadas; sin embargo, cabe señalar que dichas imágenes ya fueron previamente integradas como evidencia justificativa en la póliza D09FOF0007 de fecha 24 de septiembre. En consecuencia, la información presentada resulta duplicada para comprobar el gasto, sin que se aporte evidencia fotográfica adicional que permita corroborar
		D10FOF0006	10/10/2025	Otros Materiales Y Art.D/Const.Y Repar.	10,440.00	\$10,440.00	



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TENANCINGO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																		
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																						
							de manera fehaciente la aplicación y destino final del material adquirido por el municipio. <u>Por lo anterior, no es posible acreditar plenamente que dicho material haya sido efectivamente utilizado en las actividades señaladas.</u> - No se presentan cotizaciones de diferentes proveedores que acrediten que se apegaron a principios de eficacia, eficiencia y economía en la erogación efectuada. - Omiten anexar evidencia del control de inventarios, así como vales de entrada y salida del material, respecto a la adquisición y utilización de los materiales por los que el Municipio pagó. Por lo anteriormente mencionado el Municipio de Tenancingo no administró los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. <u>Ya que dicho gasto por mezcla Asfáltica Ecológica, "No fue realizado por el Municipio como lo registró y facturó", en consecuencia dicho pago realizado es IMPROCEDENTE.</u> <table><tr><th>Póliza de Pago</th><th>Fecha de pago</th><th>Folio de Transferencia</th><th>Folio Fiscal</th><th>Concepto</th><th>Importe</th></tr><tr><td>1) E09FOF0005</td><td>24/09/2025</td><td>I323202509241214490066218107</td><td>A29731BA-7509-4579-AF30-B7B938CF450</td><td>25 Bulto de Mezcla Asfáltica Ecológica Aplicada en Frio</td><td>10,440.00</td></tr><tr><td>2) E10FOF0003</td><td>10/10/2025</td><td>I323202510101453090088648028</td><td>4074AC5FA-02D6-465B-A6BE-ACABF973E3D9</td><td>25 Bulto de Mezcla Asfáltica Ecológica Aplicada en Frio</td><td>10,440.00</td></tr></table> Por lo anterior deberá reintegrar \$10,440.00 a la cuenta bancaria del municipio, anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes	Póliza de Pago	Fecha de pago	Folio de Transferencia	Folio Fiscal	Concepto	Importe	1) E09FOF0005	24/09/2025	I323202509241214490066218107	A29731BA-7509-4579-AF30-B7B938CF450	25 Bulto de Mezcla Asfáltica Ecológica Aplicada en Frio	10,440.00	2) E10FOF0003	10/10/2025	I323202510101453090088648028	4074AC5FA-02D6-465B-A6BE-ACABF973E3D9	25 Bulto de Mezcla Asfáltica Ecológica Aplicada en Frio	10,440.00
Póliza de Pago	Fecha de pago	Folio de Transferencia	Folio Fiscal	Concepto	Importe																				
1) E09FOF0005	24/09/2025	I323202509241214490066218107	A29731BA-7509-4579-AF30-B7B938CF450	25 Bulto de Mezcla Asfáltica Ecológica Aplicada en Frio	10,440.00																				
2) E10FOF0003	10/10/2025	I323202510101453090088648028	4074AC5FA-02D6-465B-A6BE-ACABF973E3D9	25 Bulto de Mezcla Asfáltica Ecológica Aplicada en Frio	10,440.00																				
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 41 fracciones V y XIX, 73 fracción II y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 271 fracción V y 272 párrafo primero del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																						
10	21	D12FGP0016	23/12/2025	Repar. Y Manto D/ Eqpo. D/ Transporte	17,490.00	\$11,660.00	De la revisión efectuada al municipio, se observaron erogaciones por concepto de mantenimiento a unidades vehiculares que integran el parque vehicular, por un importe de \$11,660.00, con cargo a la cuenta bancaria Fondo General de Participaciones núm. *****8683, aperturada en la institución financiera BBVA México, S.A.; siendo improcedente dicho gasto derivado de la siguientes inconsistencias: 1.- Con fecha 20 de marzo de 2026, personal actuante del Órgano de Fiscalización Superior realizó procedimientos de auditoría al Municipio de Tenancingo, específicamente al capítulo 3000 Servicios Generales, donde se aplicaron cuestionarios de mantenimiento vehicular a los responsables de las unidades, siendo que uno de ellos manifestó lo siguiente: ¿Durante el periodo de julio a diciembre de 2025 se le ha dado mantenimiento a la unidad antes descrita? "A lo que respondió que No". No obstante, de la revisión de las pólizas de egresos, los CFDI y las bitácoras de mantenimiento, se identificó la existencia de registros y documentación comprobatoria que refieren la realización de servicios de mantenimiento en el periodo señalado.																		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TENANCINGO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																			
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																							
							Asimismo, se solicitó a un responsable de una unidad vehicular que indicara, mediante un listado, los mantenimientos efectivamente realizados, <u>sin que estos fueran reconocidos como ejecutados</u>, evidenciando una incongruencia entre lo manifestado por el responsable y lo registrado por el Municipio, lo que genera incertidumbre sobre la efectiva prestación de los servicios pagados. Se relaciona el gasto erogado: <table><tr><th colspan="7">Unidad Vehicular: Camioneta Nissan, Modelo 2011, No. Serie 3N6DD23T3BK041559</th></tr><tr><th colspan="7">Área: Servicios Públicos Municipales</th></tr><tr><th>Póliza de Pago</th><th>Fecha</th><th>Folio de Transferencia</th><th>Folio Fiscal del CFDI</th><th>Proveedor</th><th>Concepto</th><th>Importe</th></tr><tr><td>E12FGP0045</td><td>23/12/2025</td><td>Ref. 1323202512231408200090625232</td><td>F534BE31-FCAF-4161-9E3D-F0C2D1EE2DAE</td><td>Servicio Automotriz Macro llantas</td><td>2 base amortiguador delantero 2 base amortiguador trasero 2 amortiguador delantero 2 amortiguador trasero 1 servicio mano de obra</td><td>11,660.00</td></tr><tr><td colspan="6">Total</td><td>11,660.00</td></tr></table> Así mismo se detectaron las siguientes irregularidades: 1. Omiten anexar documento firmado por el operador de la unidad vehicular, donde dan a conocer las incidencias o fallas mecánicas que presenta la unidad, el cual debe contener los datos de identificación vehicular, la fecha y hora en que presentó la falla mecánica, descripción detallada de la falla mecánica, así como nombre y firma del operador y/o resguardante. 2. Omiten contrato por la prestación de servicios de mantenimiento, en los que se establezcan fechas, conceptos de los servicios, características de las unidades, lugar y tiempo de entrega, costos y forma de pago, debidamente formalizados por las partes correspondientes. Por lo antes mencionado se presume que dicho mantenimiento no fue suministrado a la unidad vehicular, dando como consecuencia la simulación del gasto. Por lo anterior deberá reintegrar \$11,660.00 a la cuenta bancaria del municipio, anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes, aunado deberá justificar las irregularidades e inconsistencias detectadas.	Unidad Vehicular: Camioneta Nissan, Modelo 2011, No. Serie 3N6DD23T3BK041559							Área: Servicios Públicos Municipales							Póliza de Pago	Fecha	Folio de Transferencia	Folio Fiscal del CFDI	Proveedor	Concepto	Importe	E12FGP0045	23/12/2025	Ref. 1323202512231408200090625232	F534BE31-FCAF-4161-9E3D-F0C2D1EE2DAE	Servicio Automotriz Macro llantas	2 base amortiguador delantero 2 base amortiguador trasero 2 amortiguador delantero 2 amortiguador trasero 1 servicio mano de obra	11,660.00	Total						11,660.00
Unidad Vehicular: Camioneta Nissan, Modelo 2011, No. Serie 3N6DD23T3BK041559																																										
Área: Servicios Públicos Municipales																																										
Póliza de Pago	Fecha	Folio de Transferencia	Folio Fiscal del CFDI	Proveedor	Concepto	Importe																																				
E12FGP0045	23/12/2025	Ref. 1323202512231408200090625232	F534BE31-FCAF-4161-9E3D-F0C2D1EE2DAE	Servicio Automotriz Macro llantas	2 base amortiguador delantero 2 base amortiguador trasero 2 amortiguador delantero 2 amortiguador trasero 1 servicio mano de obra	11,660.00																																				
Total						11,660.00																																				
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 41 fracciones V y XIX, 73 fracción II y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 271 fracción V y 272 párrafo primero del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																																							



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TENANCINGO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																			
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																							
11	22	D07INP0001	11/07/2025	Gastos de Orden Social y Cultural	45,936.00	\$45,936.00	Se detectó que el Municipio realizó pago por \$45,936.00, por concepto de regalos de graduación con cargo al erario, que no se encuentran alineados ni autorizados dentro del Presupuesto de Egresos aprobado, destinando recursos a conceptos distintos a los autorizados, ya que presentan Invitación de fecha 02 de junio de 2025 del Jardín de niños Estefanía Castañeda con ubicación en privada 16 de septiembre S/N sección segunda del municipio de Tenancingo; dirigido al C. Emmanuel Contreras Corona, Presidente Municipal, para que funja como "Padrino de Generación 2023-2025 de los grupos 3A, 3B y 3C (63 alumnos)". Lo anterior evidencia una falta de control en el ejercicio del gasto, contraviniendo la normativa aplicable en materia de disciplina financiera. En este sentido, el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la letra dice: <i>Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.</i> Es necesario precisar que el uso de recursos públicos para regalos personales, aun cuando se den en un contexto de evento social o escolar, contraviene la normatividad, <u>ya que el Presidente municipal pagó con recursos públicos los obsequios realizados al fungir como Padrino de Generación, (un acto personal, más no una función constitucional o legal del cargo de Presidente, por lo que los obsequios debieron ser costeados con sus propios recursos).</u> Se relaciona el gasto pagado: <table><tr><th colspan="7">Proveedor: Carolina Meléndez Pluma</th></tr><tr><th>Póliza de Pago</th><th>Cuenta Bancaria</th><th>Fecha</th><th>Folio de Transferencia</th><th>Folio Fiscal del CFDI</th><th>Concepto</th><th>Importe</th></tr><tr><td>E07INP0001</td><td>Ingresos Propios *****8987</td><td>11/07/2025</td><td>Ref. I401202507111103450082063057</td><td>49D812C4-7585-43CC-AB89-4CC702DF7F41</td><td>88 Mochilas Infantiles diferentes colores para niño y niña</td><td>\$45,936.00</td></tr></table> No obstante, el municipio pagó 88 mochilas para alumnos graduados, siendo que en la invitación presentada únicamente mencionaban para 63 alumnos graduados de los grupos 3 A, 3 B y 3 C, existiendo una diferencia no justificada ni comprobada de 25 mochilas, que equivale a un monto no acreditado de \$13,050.00, como se muestra a continuación: <table><tr><th>Grados Escolares</th><th>Alumnos Graduados</th><th>Total Mochilas</th><th>Diferencia</th><th>Importe Pagado</th><th>Costo Unitario</th><th>Pago no Comprobado</th></tr><tr><td>3A, 3B y 3C</td><td>63</td><td>88</td><td>25</td><td>45,936.00</td><td>522.00</td><td>\$13,050.00</td></tr></table> Adicionalmente, de la revisión a los estados de cuenta proporcionados a través de la visita domiciliaria para el desarrollo del procedimiento de compulsas, inspección del domicilio, requerimiento de documentación y aplicación de entrevista a la "C. Carolina Meléndez Pluma", notificada mediante oficio de fecha 27 de febrero de 2026, se detectó que la proveedora antes	Proveedor: Carolina Meléndez Pluma							Póliza de Pago	Cuenta Bancaria	Fecha	Folio de Transferencia	Folio Fiscal del CFDI	Concepto	Importe	E07INP0001	Ingresos Propios *****8987	11/07/2025	Ref. I401202507111103450082063057	49D812C4-7585-43CC-AB89-4CC702DF7F41	88 Mochilas Infantiles diferentes colores para niño y niña	\$45,936.00	Grados Escolares	Alumnos Graduados	Total Mochilas	Diferencia	Importe Pagado	Costo Unitario	Pago no Comprobado	3A, 3B y 3C	63	88	25	45,936.00	522.00	\$13,050.00
Proveedor: Carolina Meléndez Pluma																																										
Póliza de Pago	Cuenta Bancaria	Fecha	Folio de Transferencia	Folio Fiscal del CFDI	Concepto	Importe																																				
E07INP0001	Ingresos Propios *****8987	11/07/2025	Ref. I401202507111103450082063057	49D812C4-7585-43CC-AB89-4CC702DF7F41	88 Mochilas Infantiles diferentes colores para niño y niña	\$45,936.00																																				
Grados Escolares	Alumnos Graduados	Total Mochilas	Diferencia	Importe Pagado	Costo Unitario	Pago no Comprobado																																				
3A, 3B y 3C	63	88	25	45,936.00	522.00	\$13,050.00																																				



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TENANCINGO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO												
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																
							mencionada recibió un abono a su cuenta bancaria por parte del Municipio de Tenancingo por la cantidad de \$45,936.00 el día 11 de julio por 88 mochilas; no obstante del análisis realizado por el personal actuante, se observó que en esa misma fecha realizó un cargo de su cuenta bancaria a favor de la C. Yaneth Sandoval Meléndez, por el mismo monto de \$45,936.00 <u>el mismo día</u>, transfiriendo los recursos pagados por el municipio de Tenancingo a un tercero, sin que se cuente con elementos que permitan identificar la razón de dicha operación ni el motivo por el cual se transfiere la totalidad del monto recibido ese mismo día. Así mismo, se identificó que la C. Carolina Meléndez Pluma presenta coincidencia en el domicilio fiscal y/o particular con la C. Yaneth Sandoval Meléndez, quien también es proveedora de diversos municipios del Estado de Tlaxcala, lo que genera indicios de posibles irregularidades en la veracidad de las operaciones: Domicilio de Proveedores: <table><tr><th>Proveedor</th><th>Domicilio Particular</th><th>Domicilio Fiscal</th><th>Domicilio Cotización</th></tr><tr><td>Carolina Meléndez Pluma</td><td>C. 5 de mayo 15, barrio de Tecpa Pluma C.P. 90830, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala.</td><td>C. 5 de mayo 15, barrio de Tecpa Pluma C.P. 90830, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala.</td><td>C. 5 de mayo 15, barrio de Tecpa Pluma C.P. 90830, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala.</td></tr><tr><td>Yaneth Sandoval Meléndez</td><td>C. 5 de mayo 15, barrio de Tecpa Pluma C.P. 90830, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala.</td><td>C. 5 de mayo 15 C.P. 90830, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala.</td><td>C. 5 de mayo 15, barrio de Tecpa Pluma C.P. 90830, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala.</td></tr></table> Esta situación vulnera los principios de legalidad, transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio del gasto público, ya que se puede considerar la existencia de operaciones simuladas o inexistentes, afectando la confiabilidad de la información financiera y presupuestaría. Se ha identificado un posible esquema de participación de proveedores en el cual un mismo actor económico podría estar suministrando bienes o servicios de manera indirecta a través de distintos proveedores registrados. Esta situación podría limitar la libre competencia y la equidad en los procesos de contratación, además de generar riesgos en la eficiencia del ejercicio del gasto público, al existir una posible triangulación en la proveeduría. De lo anterior, durante los procesos de contratación y erogación de los recursos públicos, los proveedores adjudicados podrían no operar de manera independiente, observándose indicios de que un mismo proveedor funge como suministrador final de bienes o servicios a través de terceros. Esta situación presume una posible simulación de competencia en los procedimientos de contratación, lo que contraviene los principios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez en el ejercicio del gasto público. Asimismo, la intermediación detectada podría haber generado un sobrecosto en los bienes y/o servicios adquiridos, en comparación con una contratación directa con el proveedor final. Por lo antes descrito se deberá reintegrar el importe de \$45,936.00 a la cuenta bancaria del municipio, anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes	Proveedor	Domicilio Particular	Domicilio Fiscal	Domicilio Cotización	Carolina Meléndez Pluma	C. 5 de mayo 15, barrio de Tecpa Pluma C.P. 90830, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala.	C. 5 de mayo 15, barrio de Tecpa Pluma C.P. 90830, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala.	C. 5 de mayo 15, barrio de Tecpa Pluma C.P. 90830, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala.	Yaneth Sandoval Meléndez	C. 5 de mayo 15, barrio de Tecpa Pluma C.P. 90830, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala.	C. 5 de mayo 15 C.P. 90830, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala.	C. 5 de mayo 15, barrio de Tecpa Pluma C.P. 90830, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala.
Proveedor	Domicilio Particular	Domicilio Fiscal	Domicilio Cotización																
Carolina Meléndez Pluma	C. 5 de mayo 15, barrio de Tecpa Pluma C.P. 90830, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala.	C. 5 de mayo 15, barrio de Tecpa Pluma C.P. 90830, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala.	C. 5 de mayo 15, barrio de Tecpa Pluma C.P. 90830, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala.																
Yaneth Sandoval Meléndez	C. 5 de mayo 15, barrio de Tecpa Pluma C.P. 90830, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala.	C. 5 de mayo 15 C.P. 90830, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala.	C. 5 de mayo 15, barrio de Tecpa Pluma C.P. 90830, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala.																



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TENANCINGO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																																																																								
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																																																												
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o párrafo segundo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 41 fracciones V y XIX, 73 fracción II, 91 párrafo primero y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 271 fracción V, 272 párrafo primero y 288 párrafo segundo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																																																																																												
12	23	D02FGP0001	14/02/2025	Sueldos Personal	al	\$602,546.00	\$1,110.00	De la revisión efectuada al municipio se identificó el pago de sueldos correspondiente al periodo 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025, de la cuenta *****8790 Fondo General de Participaciones de la Institución Financiera BBVA México SA, sin embargo, se detectaron pagos en exceso en relación al tabulador de sueldos autorizado para el ejercicio 2025 en relación con lo efectivamente pagado y que consta en su Comprobante Fiscal digital de nómina (CFDI) . • A continuación, se muestran los pagos de nóminas realizados:																																																																																							
		D02FGP0004	28/02/2025	Sueldos Personal	al	\$610,263.00	\$1,110.00																																																																																								
		D03FGP0003	31/03/2025	Sueldos Personal	al	\$615,892.00	\$1,521.00																																																																																								
		D04FGP0003	15/04/2025	Sueldos Personal	al	\$603,768.00	\$2,133.00																																																																																								
		D04FGP0008	29/04/2025	Sueldos Personal	al	\$599,754.00	\$2,133.00																																																																																								
		D05FGP0005	14/05/2025	Sueldos Personal	al	\$600,517.00	\$2,133.00																																																																																								
		D05FGP0007	30/05/2025	Sueldos Personal	al	\$605,702.00	\$2,133.00																																																																																								
		D06FGP0005	13/06/2025	Sueldos Personal	al	\$602,026.00	\$2,133.00																																																																																								
		D06FGP0008	30/06/2025	Sueldos Personal	al	\$599,887.00	\$2,133.00																																																																																								
		D07FGP0007	15/07/2025	Sueldos Personal	al	\$600,316.00	\$2,133.00																																																																																								
		D07FGP0009	31/07/2025	Sueldos Personal	al	\$594,717.00	\$2,133.00																																																																																								
		D08FGP0007	15/08/2025	Sueldos Personal	al	\$593,772.00	\$2,133.00																																																																																								
		D08FGP0011	29/08/2025	Sueldos Personal	al	\$590,426.00	\$2,133.00																																																																																								
		D09FGP0005	14/09/2025	Sueldos Personal	al	\$578,000.00	\$2,133.00																																																																																								
		D09FGP0013	30/09/2025	Sueldos	al	\$584,513.00	\$2,133.00																																																																																								
		<table><tr><th>Póliza</th><th>Folio</th><th>Fecha</th><th>Descripción</th><th>Importe Observado</th></tr><tr><td>E02FGP0005</td><td>Ref. IPF5202502141903350049147035</td><td>14/02/2025</td><td>Pago de servicios personales</td><td>1,110.00</td></tr><tr><td>E02FGP0015</td><td>Ref. IPF5202502281914240076307047</td><td>28/02/2025</td><td>Pago de servicios personales</td><td>1,110.00</td></tr><tr><td>E03FGP0017</td><td>Ref.976CCEBE65F94E28B61FF63843DCFFBB</td><td>31/03/2025</td><td>Pago de servicios personales</td><td>1,521.00</td></tr><tr><td>E04FGP0008</td><td>Ref.4DE4FCEDFFEC45F9AC5FBE72FDC230FD</td><td>15/04/2025</td><td>Pago de servicios personales</td><td>2,133.00</td></tr><tr><td>E04FGP0021</td><td>Ref.76B3BC758DF94E3B9228288E5F8609CE</td><td>30/04/2025</td><td>Pago de servicios personales</td><td>2,133.00</td></tr><tr><td>E05FGP0010</td><td>Ref.457060</td><td>16/05/2025</td><td>Pago de servicios personales</td><td>2,133.00</td></tr><tr><td>E05FGP0021</td><td>Ref.451090</td><td>30/05/2025</td><td>Pago de servicios personales</td><td>2,133.00</td></tr><tr><td>E06FGP0007</td><td>Ref.I317202506131819220095382065</td><td>15/06/2025</td><td>Pago de servicios personales</td><td>2,133.00</td></tr><tr><td>E06FGP0023</td><td>Ref.IPF5202506301736180083869035</td><td>30/06/2025</td><td>Pago de servicios personales</td><td>2,133.00</td></tr><tr><td>E07FGP0012</td><td>Ref. 7428717EF 5D7488F900AA88506857C1I9</td><td>15/07/2025</td><td>Pago de servicios personales</td><td>2,133.00</td></tr><tr><td>E07FGP0021</td><td>Ref. IPF5202507311935320039853069</td><td>30/07/2025</td><td>Pago de servicios personales</td><td>2,133.00</td></tr><tr><td>E08FGP0012</td><td>Ref. IPF5202508151533380052892037</td><td>15/08/2025</td><td>Pago de servicios personales</td><td>2,133.00</td></tr><tr><td>E08FGP0029</td><td>Ref. 9CF5568747144F738E84384E1AE1DAF6</td><td>29/08/2025</td><td>Pago de servicios personales</td><td>2,133.00</td></tr><tr><td>E09FGP0011</td><td>Ref. B713DB8B2D854355B918788D1C9C7865</td><td>14/09/2025</td><td>Pago de servicios personales</td><td>2,133.00</td></tr><tr><td>E09FGP0025</td><td>Ref. IPF5202509301905160044608023</td><td>30/09/2025</td><td>Pago de servicios personales</td><td>2,133.00</td></tr><tr><td>E10FGP0008</td><td>Ref. CD2B25923C1D4873863DBA7D07CB52FC</td><td>15/10/2025</td><td>Pago de servicios</td><td>2,133.00</td></tr></table>								Póliza	Folio	Fecha	Descripción	Importe Observado	E02FGP0005	Ref. IPF5202502141903350049147035	14/02/2025	Pago de servicios personales	1,110.00	E02FGP0015	Ref. IPF5202502281914240076307047	28/02/2025	Pago de servicios personales	1,110.00	E03FGP0017	Ref.976CCEBE65F94E28B61FF63843DCFFBB	31/03/2025	Pago de servicios personales	1,521.00	E04FGP0008	Ref.4DE4FCEDFFEC45F9AC5FBE72FDC230FD	15/04/2025	Pago de servicios personales	2,133.00	E04FGP0021	Ref.76B3BC758DF94E3B9228288E5F8609CE	30/04/2025	Pago de servicios personales	2,133.00	E05FGP0010	Ref.457060	16/05/2025	Pago de servicios personales	2,133.00	E05FGP0021	Ref.451090	30/05/2025	Pago de servicios personales	2,133.00	E06FGP0007	Ref.I317202506131819220095382065	15/06/2025	Pago de servicios personales	2,133.00	E06FGP0023	Ref.IPF5202506301736180083869035	30/06/2025	Pago de servicios personales	2,133.00	E07FGP0012	Ref. 7428717EF 5D7488F900AA88506857C1I9	15/07/2025	Pago de servicios personales	2,133.00	E07FGP0021	Ref. IPF5202507311935320039853069	30/07/2025	Pago de servicios personales	2,133.00	E08FGP0012	Ref. IPF5202508151533380052892037	15/08/2025	Pago de servicios personales	2,133.00	E08FGP0029	Ref. 9CF5568747144F738E84384E1AE1DAF6	29/08/2025	Pago de servicios personales	2,133.00	E09FGP0011	Ref. B713DB8B2D854355B918788D1C9C7865	14/09/2025	Pago de servicios personales	2,133.00	E09FGP0025	Ref. IPF5202509301905160044608023	30/09/2025	Pago de servicios personales	2,133.00	E10FGP0008	Ref. CD2B25923C1D4873863DBA7D07CB52FC	15/10/2025	Pago de servicios	2,133.00	
		Póliza	Folio	Fecha	Descripción	Importe Observado																																																																																									
		E02FGP0005	Ref. IPF5202502141903350049147035	14/02/2025	Pago de servicios personales	1,110.00																																																																																									
		E02FGP0015	Ref. IPF5202502281914240076307047	28/02/2025	Pago de servicios personales	1,110.00																																																																																									
		E03FGP0017	Ref.976CCEBE65F94E28B61FF63843DCFFBB	31/03/2025	Pago de servicios personales	1,521.00																																																																																									
E04FGP0008	Ref.4DE4FCEDFFEC45F9AC5FBE72FDC230FD	15/04/2025	Pago de servicios personales	2,133.00																																																																																											
E04FGP0021	Ref.76B3BC758DF94E3B9228288E5F8609CE	30/04/2025	Pago de servicios personales	2,133.00																																																																																											
E05FGP0010	Ref.457060	16/05/2025	Pago de servicios personales	2,133.00																																																																																											
E05FGP0021	Ref.451090	30/05/2025	Pago de servicios personales	2,133.00																																																																																											
E06FGP0007	Ref.I317202506131819220095382065	15/06/2025	Pago de servicios personales	2,133.00																																																																																											
E06FGP0023	Ref.IPF5202506301736180083869035	30/06/2025	Pago de servicios personales	2,133.00																																																																																											
E07FGP0012	Ref. 7428717EF 5D7488F900AA88506857C1I9	15/07/2025	Pago de servicios personales	2,133.00																																																																																											
E07FGP0021	Ref. IPF5202507311935320039853069	30/07/2025	Pago de servicios personales	2,133.00																																																																																											
E08FGP0012	Ref. IPF5202508151533380052892037	15/08/2025	Pago de servicios personales	2,133.00																																																																																											
E08FGP0029	Ref. 9CF5568747144F738E84384E1AE1DAF6	29/08/2025	Pago de servicios personales	2,133.00																																																																																											
E09FGP0011	Ref. B713DB8B2D854355B918788D1C9C7865	14/09/2025	Pago de servicios personales	2,133.00																																																																																											
E09FGP0025	Ref. IPF5202509301905160044608023	30/09/2025	Pago de servicios personales	2,133.00																																																																																											
E10FGP0008	Ref. CD2B25923C1D4873863DBA7D07CB52FC	15/10/2025	Pago de servicios	2,133.00																																																																																											



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TENANCINGO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO						
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA										
				Personal					personales				
		D10FGP0004	14/10/2025	Sueldos Personal al	\$585,771.00	\$2,133.00	E10FGP0017	Ref. IPF5202510301654310082510047	30/10/2025	Pago de servicios personales 612.00			
		D10FGP0007	30/10/2025	Sueldos Personal al	\$659,640.00	\$612.00	E11FGP0012	Ref.705390	14/11/2025	Pago de servicios personales 612.00			
		D11FGP0008	14/11/2025	Sueldos Personal al	\$582,687.00	\$612.00	E11FGP0023	Ref. IPF5202511281546420069322175	28/11/2025	Pago de servicios personales 612.00			
		D11FGP0010	28/11/2025	Sueldos Personal al	\$588,973.00	\$612.00	E12FGP0005	Ref. IPF5202512151604470013072031	15/12/2025	Pago de servicios personales 184.00			
							E12FGP0025	Ref. IPF52025122213324450050734847	22/12/2025	Pago de servicios personales 612.00			
							Total			34,102.00			
							• A continuación, se muestran los pagos de remuneraciones en exceso:						
							Nombre	Puesto Nomina	Puesto Tabulador	Quincena (Febrero - Diciembre)	Sueldo Quincenal Bruto 2025 Autorizado (Tabulador de sueldos)	Sueldo Quincenal Bruto 2025 (CFDI de Nómina)	Importe Pagado en Exceso
							Arturo Rojas Saucedo	Director	Auxiliar Jurídico B	1ra Quincena de abril	4,983.00	5,595.00	612.00
						2da Quincena de abril				4,983.00	5,595.00	612.00	
						1ra Quincena de mayo				4,983.00	5,595.00	612.00	
						2da Quincena de mayo				4,983.00	5,595.00	612.00	
						1ra Quincena de junio				4,983.00	5,595.00	612.00	
						2da Quincena de junio				4,983.00	5,595.00	612.00	
						1ra Quincena de julio				4,983.00	5,595.00	612.00	
						2da Quincena de julio				4,983.00	5,595.00	612.00	
						1ra Quincena de agosto				4,983.00	5,595.00	612.00	
						2da Quincena de agosto				4,983.00	5,595.00	612.00	
						1ra Quincena de septiembre				4,983.00	5,595.00	612.00	
						2da Quincena de septiembre				4,983.00	5,595.00	612.00	
						1ra Quincena de octubre				4,983.00	5,595.00	612.00	



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TENANCINGO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO						
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA										
										2da Quincena de octubre	4,983.00	5,595.00	612.00
										1ra Quincena de noviembre	4,983.00	5,595.00	612.00
										2da Quincena de noviembre	4,983.00	5,595.00	612.00
										1ra Quincena de diciembre	4,983.00	5,167.00	184.00
										2da Quincena de diciembre	4,983.00	5,595.00	612.00
										Subtotal	89,694.00	100,282.00	10,588.00
										1ra Quincena de febrero	5,704.00	6,814.00	1,110.00
										2da Quincena de febrero	5,704.00	6,814.00	1,110.00
										2 Quincena de marzo	5,704.00	7,225.00	1,521.00
										1ra Quincena de abril	5,704.00	7,225.00	1,521.00
										2da Quincena de abril	5,704.00	7,225.00	1,521.00
										1ra Quincena de mayo	5,704.00	7,225.00	1,521.00
										2da Quincena de mayo	5,704.00	7,225.00	1,521.00
										1ra Quincena de junio	5,704.00	7,225.00	1,521.00
										2da Quincena de junio	5,704.00	7,225.00	1,521.00
										1ra Quincena de julio	5,704.00	7,225.00	1,521.00
										2da Quincena de julio	5,704.00	7,225.00	1,521.00
										1ra Quincena de agosto	5,704.00	7,225.00	1,521.00
										2da Quincena de agosto	5,704.00	7,225.00	1,521.00
										1ra Quincena de septiembre	5,704.00	7,225.00	1,521.00
										2da Quincena de septiembre	5,704.00	7,225.00	1,521.00
										1ra Quincena de octubre	5,704.00	7,225.00	1,521.00
										Subtotal	91,264.00	114,778.00	23,514.00



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TENANCINGO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		Núm Obs		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO								
				PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA												
13	24								Total		180,958.00	215,060.00	34,102.00				
								Por lo anterior deberá reintegrar \$34,102.00 a la cuenta bancaria del municipio, anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.									
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 127 fracción V y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 fracciones V, VI y XIX, 73 fracción II y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 272 párrafo primero y 294 fracción IV del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.														
		D03FOM0003	19/03/2025	Gastos de Orden Social y Cultural	\$67,860.00	\$75,461.00	Realizan pago por \$195,460.00 mediante transferencias electrónicas de la cuenta bancaria Fondo de Fomento Municipal núm. *****8782 , de la Institución Financiera BBVA , a favor de Consorcio de Publicistas Rova S de RL de CV , por concepto de "Renta de audio, estrado e iluminación", integrando como comprobación del gasto pólizas impresas del Sistema de Contabilidad Gubernamental, orden de pago, comprobantes fiscales, contratos y evidencia fotográfica; sin embargo se detectó que el municipio de Tenancingo, pagó precios en exceso por la contratación de "Renta de audio, estrado e iluminación", al comparar precios con otro proveedor, como se constata a continuación:										
D03FOM0004	19/03/2025	Gastos de Orden Social y Cultural	\$63,800.00														
D03FOM0005	19/03/2025	Gastos de Orden Social y Cultural	\$63,800.00														
									Póliza	Folio de Transferencia	Fecha de Transferencia	Folio Fiscal del CFDI	Concepto	Pagado por el municipio	Total pagado por el municipio C/ I.V.A. incluido	Precio con otro proveedor C/ I.V.A. incluido	Precio pagado en exceso
		E03FOM0004		Ref.I323202503191455280032375119	19/03/2025		DDDF48A3-741F-4154-BF8F-82973E61FF34	Renta de audio, estrado e iluminación para el día 02 de marzo inauguración del carnaval 2025	63,800.00	195,460.00	119,999.00	75,461.00					
		E03FOM0005		Ref. I323202508191454090032375096	19/03/2025	2EB5A668-6EA1-460E-8E80-7D49D931A27D	Renta de audio, estrado e iluminación para el día 04 de marzo inauguración del carnaval 2025	63,800.00									
		E03FOM0003		Ref.I323202503191452420032375078	19/03/2025	43658875-3011-4758-900F-7A9369EADF25	Renta de audio, estrado e iluminación para el día 09 de marzo cierre del carnaval 2025.	67,860.00									
		Total								195,460.00	195,460.00	119,999.00	75,461.00				
Por lo anteriormente mencionado, el Municipio de Tenancingo, no administró los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.																	



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TENANCINGO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							Por lo que deberá reintegrar \$75,461.00 a la cuenta bancaria del municipio, anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 fracción V y XIX, 73 fracción II y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 271 fracción V y 272 párrafo primero del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.				
14	25	D12FOF0013	17/12/2025	Vehículos y Equipo Terrestre	2,612,000.00	\$1,471,999.99	Realizan pago por \$2,612,460.00 mediante transferencia electrónica de la cuenta bancaria Fondo de Fiscalización – 1 núm. *****8632, a favor del C. Jesús Iván Báez Medrano, por concepto de adquisición de "<u>Camión Usado marca International MV modelo 2020 con número de serie 3HAUMMR8LL389404 con caja compactadora de basura marca MCNELIUS de 20 yardas cúbicas</u>", integrando como comprobación del gasto pólizas impresas del Sistema de Contabilidad Gubernamental, orden de pago, comprobante fiscal, dictamen de justificación de excepción a la licitación pública, contrato, cotizaciones y evidencia fotográfica; sin embargo se detectó que el municipio de Tenancingo, pagó precios en exceso por la adquisición de "<u>Camión Usado marca International MV modelo 2020 con número de serie 3HAUMMR8LL389404 con caja compactadora de basura marca MCNELIUS de 20 yardas cúbicas</u>", con respecto a lo siguiente: 1. Debido al análisis de la documentación justificativa presentada en la Cuenta Pública Digitalizada, se detectó que no presentaron la factura de origen de la compra inicial de dicho camión a su primer propietario, por lo que mediante requerimiento núm. DAEM/007/2025 de fecha 14 de abril, se solicitó al municipio que de manera inmediata exhibiera la factura original del camión usado compactador International 2020, presentando: Copia certificada de la factura original expedida la empresa Sierra Norte Truck Center, S.A. de C.V., con número de folio interno 52393 y folio fiscal <u>73DA0487-CD46-41F7-84E1-5D803A562636</u>, facturada a nombre de: "Comercial de Maquinaria Camiones y Grúas S.A. de C.V. hechos asentados en el Acta Circunstanciada número 003/2025, de fecha 14 de abril de 2026. constatándose que el C. Jesús Iván Báez Medrano, no acredita la propiedad del camión para poder realizar la operación de venta. 2.- Se omitió exhibir la factura donde acredite que la empresa "<u>Comercial de Maquinaria Camiones y Grúas S.A. de C.V.</u>", le vende dicho camión al C. Jesús Iván Báez Medrano, acreditando fehacientemente la propiedad. 3.- Así mismo el costo del camión es excesivo ya que es usado y de modelo 2020, por lo que su valor factura fue por el monto de \$1,140,000.01, sin embargo el municipio pagó en el ejercicio fiscal 2025 el monto de \$2,612,000.00 que equivale a un 229.12% del valor reflejado en la compra inicial según factura proporcionada por el mismo municipio, toda vez que del valor original los vehículos se deprecia por el transcurso del tiempo y su costo total disminuye, no incrementándose al paso del tiempo; obteniendo un beneficio mayor del que pagó inicialmente el proveedor y del que utilizó por 5 años. 4.- A mayor abundamiento este Ente de Fiscalización cuenta con una cotización de la empresa International donde se cotizó un chasis mas caja compactadora modelo 2026 de las mismas características del camión adquirido por el municipio modelo 2020 y su costo es de \$1,700.00.00 pesos, demostrando que actualmente un camión NUEVO es de menor costo al pagado por el municipio por un camión USADO, siendo un exceso pagado por el municipio.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TENANCINGO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																				
							Como se muestra a continuación: <table><tr><th>Póliza</th><th>Folio de Transferencia</th><th>Fecha de Transferencia</th><th>Folio Fiscal</th><th>Concepto</th><th>Precio pagado por el municipio C/ I.V.A. incluido</th><th>Precio inicial según factura C/ I.V.A. incluido</th><th>Precio pagado en exceso</th></tr><tr><td>E12FOF0010</td><td>Ref. 1401202512171604 060045846190</td><td>17/12/2025</td><td>691298E0-91BC- 4C0D-AF06- 1B5161D64EDE</td><td>Camión usado con las siguientes características Marca: International MV, Modelo: 2020, Tipo de Chasis: Cabina, No. Serie 3HAUMMR8LL389404, equipado con caja compactadora de basura marca MCNELIUS de 20 yardas cúbicas</td><td>\$2,612,000.00</td><td>\$1,140,000.01</td><td>\$1,471,999.99</td></tr></table> Aunado a lo anterior la Orden de pago no se encuentra firmada por el Presidente Municipal, la cotización del C. Jesús Iván Báez Medrano, no se encuentra firmada, por lo <u>la cual carece de validez, además de que dicho camión no cuenta con tarjeta de circulación y placas.</u> Por lo anteriormente mencionado, el Municipio de Tenancingo, no administró los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Por lo que deberá reintegrar \$1,471,999.99 a la cuenta bancaria del municipio, anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.	Póliza	Folio de Transferencia	Fecha de Transferencia	Folio Fiscal	Concepto	Precio pagado por el municipio C/ I.V.A. incluido	Precio inicial según factura C/ I.V.A. incluido	Precio pagado en exceso	E12FOF0010	Ref. 1401202512171604 060045846190	17/12/2025	691298E0-91BC- 4C0D-AF06- 1B5161D64EDE	Camión usado con las siguientes características Marca: International MV, Modelo: 2020, Tipo de Chasis: Cabina, No. Serie 3HAUMMR8LL389404, equipado con caja compactadora de basura marca MCNELIUS de 20 yardas cúbicas	\$2,612,000.00	\$1,140,000.01	\$1,471,999.99
Póliza	Folio de Transferencia	Fecha de Transferencia	Folio Fiscal	Concepto	Precio pagado por el municipio C/ I.V.A. incluido	Precio inicial según factura C/ I.V.A. incluido	Precio pagado en exceso																
E12FOF0010	Ref. 1401202512171604 060045846190	17/12/2025	691298E0-91BC- 4C0D-AF06- 1B5161D64EDE	Camión usado con las siguientes características Marca: International MV, Modelo: 2020, Tipo de Chasis: Cabina, No. Serie 3HAUMMR8LL389404, equipado con caja compactadora de basura marca MCNELIUS de 20 yardas cúbicas	\$2,612,000.00	\$1,140,000.01	\$1,471,999.99																
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 primer párrafo de la Ley del Registro Público Vehicular, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 41 fracciones V y XIX, 73 fracción II y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 65 fracción II de la Ley de Comunicaciones y Transportes en el Estado de Tlaxcala; 271 fracción V, 272 párrafo primero del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y 118 fracciones II y III del Reglamento de la Ley de Movilidad y Seguridad del Estado de Tlaxcala.																				
15	26	D01FGP0002	30/01/2025	Sueldos Personal	al	\$574,990.00	\$23,264.00																
		D01FGP0005	30/01/2025	Sueldos Personal	al	\$578,051.00	\$23,264.00																
		D02FGP0001	14/02/2025	Sueldos Personal	al	\$602,546.00	\$27,516.00																
		D02FGP0004	28/02/2025	Sueldos Personal	al	\$610,263.00	\$27,516.00																
		D03FGP0001	14/03/2025	Sueldos Personal	al	\$628,541.00	\$32,879.00																
		Derivado de la aplicación del Procedimiento de Auditoría denominado “Pase de Lista”, llevado a cabo los días 20 de octubre de 2025 y 19 de marzo de 2026 en las diferentes áreas del municipio de Tenancingo, Tlaxcala, se constató que el personal relacionado en el cuadro inferior, no se encontró en su lugar de trabajo y el municipio de Tenancingo no presentó documentación justificativa que acreditara la ausencia del personal en cuestión, hechos quedaron asentados en las Actas Circunstanciadas Número 001/2025 y 002/2025 de fechas 21 de octubre de 2025 y 20 de marzo de 2026 respectivamente. Se relacionan las pólizas de pago de las nóminas del personal: <table><tr><th>Póliza</th><th>Folio</th><th>Fecha</th><th>Descripción</th><th>Importe Observado</th></tr><tr><td>E01FGP0005</td><td>Ref.673220</td><td>30/01/2025</td><td>Pago de servicios personales</td><td>16,450.00</td></tr><tr><td>E01FGP0008</td><td>Ch.000005</td><td>30/01/2025</td><td>Pago de servicios personales</td><td>6,814.00</td></tr></table>						Póliza	Folio	Fecha	Descripción	Importe Observado	E01FGP0005	Ref.673220	30/01/2025	Pago de servicios personales	16,450.00	E01FGP0008	Ch.000005	30/01/2025	Pago de servicios personales	6,814.00	
Póliza	Folio	Fecha	Descripción	Importe Observado																			
E01FGP0005	Ref.673220	30/01/2025	Pago de servicios personales	16,450.00																			
E01FGP0008	Ch.000005	30/01/2025	Pago de servicios personales	6,814.00																			



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA**



ENTE FISCALIZABLE: TENANCINGO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO				
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA								
		D03FGP0003	31/03/2025	Sueldos Personal al	\$615,892.00	\$32,879.00	E01FGP0011	Ref.676270	30/01/2025	Pago de servicios personales	23,264.00
		D04FGP0003	15/04/2025	Sueldos Personal al	\$603,768.00	\$37,131.00	E02FGP0005	Ref. IPF5202502141903350049147035	14/02/2025	Pago de servicios personales	16,450.00
							E02FGP0007	Ch.000009	15/02/2025	Pago de servicios personales	6,814.00
		D04FGP0008	29/04/2025	Sueldos Personal al	\$599,754.00	\$37,131.00	E02FGP0009	Ch.000011	15/02/2025	Pago de servicios personales	4,252.00
		D05FGP0005	14/05/2025	Sueldos Personal al	\$600,517.00	\$37,131.00	E02FGP0015	Ref. IPF5202502281914240076307047	28/02/2025	Pago de servicios personales	20,702.00
		D05FGP0007	30/05/2025	Sueldos Personal al	\$605,702.00	\$37,131.00	E02FGP0016	Ch.000013	28/02/2025	Pago de servicios personales	6,814.00
							E03FGP0003	Ref.49D2CEBAD7F0421A91D86D1D7CB47D29	14/03/2025	Pago de servicios personales	20,702.00
		D06FGP0005	13/06/2025	Sueldos Personal al	\$602,026.00	\$37,131.00	E03FGP0004	Ch.000019	14/03/2025	Pago de servicios personales	6,814.00
		D06FGP0008	30/06/2025	Sueldos Personal al	\$599,887.00	\$37,131.00	E03FGP0008	Ch.000023	14/03/2025	Pago de servicios personales	5,363.00
		D07FGP0002	01/07/2025	Prima Vacacional 1re periodo	\$221,797.00	\$13,730.00	E03FGP0017	Ref.976CCEBE65F94E28B61FF63843DCFFBB	31/03/2025	Pago de servicios personales	20,702.00
							E03FGP0018	Ch.000029	31/03/2025	Pago de servicios personales	6,814.00
		D07FGP0007	15/07/2025	Sueldos Personal al	\$600,316.00	\$37,131.00	E03FGP0021	Ch.000032	31/03/2025	Pago de servicios personales	5,363.00
		D07FGP0009	31/07/2025	Sueldos Personal al	\$594,717.00	\$32,879.00	E04FGP0008	Ref.4DE4FCEDFFEC45F9AC5FBE72FDC230FD	15/04/2025	Pago de servicios personales	20,702.00
							E04FGP0013	Ch.000035	15/04/2025	Pago de servicios personales	5,363.00
		D08FGP0007	15/08/2025	Sueldos Personal al	\$593,772.00	\$37,131.00	E04FGP0015	Ch.000037	15/04/2025	Pago de servicios personales	6,814.00
		D08FGP0011	29/08/2025	Sueldos Personal al	\$590,426.00	\$36,366.00	E04FGP0017	Ch.000039	15/04/2025	Pago de servicios personales	4,252.00
		D09FGP0005	14/09/2025	Sueldos Personal al	\$578,000.00	\$36,366.00	E04FGP0021	Ref.76B3BC758DF94E3B9228288E5F8609CE	30/04/2025	Pago de servicios personales	27,516.00
							E04FGP0023	Ch.000041	30/04/2025	Pago de servicios personales	5,363.00
		D09FGP0013	30/09/2025	Sueldos Personal al	\$584,513.00	\$36,366.00	E04FGP0026	Ch.000044	30/04/2025	Pago de servicios personales	4,252.00
		D10FGP0004	14/10/2025	Sueldos Personal al	\$585,771.00	\$36,366.00	E05FGP0010	Ref.457060	16/05/2025	Pago de servicios personales	26,065.00
							E05FGP0011	Ch.000045	16/05/2025	Pago de servicios personales	6,814.00
		D10FGP0007	30/10/2025	Sueldos Personal al	\$659,640.00	\$35,304.00	E05FGP0015	Ch.000049	15/05/2025	Pago de servicios personales	4,252.00



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TENANCINGO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO				
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA								
		D11FGP0008	14/11/2025	Sueldos Personal al	\$582,687.00	\$36,366.00	E05FGP0021	Ref.451090	30/05/2025	Pago de servicios personales	26,065.00
		D11FGP0010	28/11/2025	Sueldos Personal al	\$588,973.00	\$36,366.00	E05FGP0022	Ch.000051	30/05/2025	Pago de servicios personales	6,814.00
							E05FGP0024	Ch.000053	30/05/2025	Pago de servicios personales	4,252.00
		D12FGP0002	14/12/2025	Sueldos Personal al	\$583,148.00	\$36,366.00	E06FGP0007	Ref.I317202506131819220095382065	15/06/2025	Pago de servicios personales	26,065.00
		D12FGP0004	18/12/2025	Aguinaldo	\$1,111,377.00	\$86,158.00	E06FGP0011	Ch.000059	15/06/2025	Pago de servicios personales	6,814.00
		D12FGP0006	22/12/2025	Prima Vacacional 2do Periodo	\$284,763.00	\$21,940.00	E06FGP0013	Ch.000061	15/06/2025	Pago de servicios personales	4,252.00
		D12FGP0008	22/12/2025	Sueldos Personal al	\$589,313.00	\$36,366.00	E06FGP0023	Ref.IPF5202506301736180083869035	30/06/2025	Pago de servicios personales	26,065.00
							E06FGP0024	Ch.000064	30/06/2025	Pago de servicios personales	6,814.00
		D12FGP0010	30/12/2025	Compensación Especial	\$162,574.00	\$4,252.00	E06FGP0026	Ch.000066	30/06/2025	Pago de servicios personales	4,252.00
							E07FGP0002	Ref.BDE1EC9A057B4EC1AECA182552851107A	01/07/2025	Prima Vacacional	9,708.00
							E07FGP0005	Ch.000070	02/07/2025	Prima Vacacional	4,022.00
							E07FGP0012	Ref. 7428717EF 5D7488F900AA88506857C1I9	15/07/2025	Pago de servicios personales	30,317.00
							E07FGP0013	Ch.000071	15/07/2025	Pago de servicios personales	6,814.00
							E07FGP0021	Ref. IPF5202507311935320039853069	30/07/2025	Pago de servicios personales	21,048.00
							E07FGP0022	Ch.000077	31/07/2025	Pago de servicios personales	6,814.00
							E07FGP0024	Ch.000079	31/07/2025	Pago de servicios personales	5,017.00
							E08FGP0012	Ref. IPF5202508151533380052892037	15/08/2025	Pago de servicios personales	21,048.00
							E08FGP0015	Ch.000085	15/08/2025	Pago de servicios personales	6,814.00
							E08FGP0017	Ch.000087	15/08/2025	Pago de servicios personales	5,017.00
							E08FGP0022	Ch.000092	15/08/2025	Pago de servicios personales	4,252.00
							E08FGP0029	Ref. 9CF5568747144F738E84384E1AE1DAF6	29/08/2025	Pago de servicios personales	21,048.00
							E08FGP0032	Ch.000095	29/08/2025	Pago de servicios personales	6,814.00
							E08FGP0034	Ch.000097	29/08/2025	Pago de servicios personales	4,252.00



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TENANCINGO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO				
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA								
							E08FGP0034	Ch.000098	29/08/2025	Pago de servicios personales	4,252.00
							E09FGP0011	Ref. B713DB8B2D854355B918788D1C9C7865	14/09/2025	Pago de servicios personales	21,048.00
							E09FGP0012	Ch.000104	15/09/2025	Pago de servicios personales	6,814.00
							E09FGP0014	Ch.000106	15/09/2025	Pago de servicios personales	4,252.00
							E09FGP0015	Ch.000107	15/09/2025	Pago de servicios personales	4,252.00
							E09FGP0025	Ref. IPF5202509301905160044608023	30/09/2025	Pago de servicios personales	21,048.00
							E09FGP0026	Ch.000110	30/09/2025	Pago de servicios personales	6,814.00
							E09FGP0028	Ch.000112	30/09/2025	Pago de servicios personales	4,252.00
							E09FGP0029	Ch.000113	30/09/2025	Pago de servicios personales	4,252.00
							E10FGP0008	Ref. CD2B25923C1D4873863DBA7D07CB52FC	15/10/2025	Pago de servicios personales	25,300.00
							E10FGP0010	Ch.000115	15/10/2025	Pago de servicios personales	6,814.00
							E10FGP0012	Ch.000118	15/10/2025	Pago de servicios personales	4,252.00
							E10FGP0017	Ref. IPF5202510301654310082510047	30/10/2025	Pago de servicios personales	24,238.00
							E10FGP0018	Ch.000120	30/10/2025	Pago de servicios personales	6,814.00
							E10FGP0020	Ch.000122	30/10/2025	Pago de servicios personales	4,252.00
							E11FGP0012	Ref.705390	14/11/2025	Pago de servicios personales	25,300.00
							E11FGP0015	Ch.000127	14/11/2025	Pago de servicios personales	6,814.00
							E11FGP0017	Ch.000129	14/11/2025	Pago de servicios personales	4,252.00
							E11FGP0023	Ref. IPF5202511281546420069322175	28/11/2025	Pago de servicios personales	25,300.00
							E11FGP0026	Ch.000001	28/11/2025	Pago de servicios personales	6,814.00
							E11FGP0028	Ch.000003	28/11/2025	Pago de servicios personales	4,252.00
							E12FGP0005	Ref. IPF5202512151604470013072031	15/12/2025	Pago de servicios personales	25,300.00



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TENANCINGO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO					
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA									
							E12FGP0007	Ch.000006	15/12/2025	Pago de servicios personales	6,814.00	
							E12FGP0009	Ch.000008	15/12/2025	Pago de servicios personales	4,252.00	
							E12FGP0025	Ref. IPF52025122213324450050734847	22/12/2025	Pago de servicios personales	21,048.00	
							E12FGP0027	Ch.000016	22/12/2025	Pago de servicios personales	6,814.00	
							E12FGP0029	Ch.000019	22/12/2025	Pago de servicios personales	4,252.00	
							E12FGP0031	Ch.000018	22/12/2025	Pago de servicios personales	4,252.00	
							E12FGP0012	Ref. IPF5202512181732280049392034	18/12/2025	Pago de servicios personales	63,609.00	
							E12FGP0014	Ch.000010	18/12/2025	Pago de servicios personales	17,874.00	
							E12FGP0016	Ch.000022	18/12/2025	Pago de servicios personales	4,675.00	
							E12FGP0019	Ref.IPF5202512190956570094576023	19/12/2025	Pago de servicios personales	17,918.00	
							E12FGP0021	Ch.000014	19/12/2025	Pago de servicios personales	4,022.00	
							E12FGP0035	Ref.IPF5202512311524020050586035	31/12/2025	Compensaciones Especiales	4,252.00	
							Total				949,557.00	
							• Se relaciona al personal No encontrado en sus áreas de Trabajo:					
							Nombre Completo	Fecha de Alta	RFC	Puesto	Quincena	Importe Pagado Total
							1. Ana Karen Garcia Garcia	01/08/2025	GAGA901212QA7	Auxiliar Administrativo D	1ra Quincena de agosto	4,252.00
						2da Quincena de agosto					4,252.00	
						1ra Quincena de septiembre					4,252.00	
						2da Quincena de septiembre					4,252.00	
						1ra Quincena de octubre					4,252.00	
						2da Quincena de octubre					4,252.00	
						1ra Quincena de noviembre					4,252.00	



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TENANCINGO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO					
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA									
											2da Quincena de noviembre	4,252.00
											1ra Quincena de diciembre	4,252.00
											2da Quincena de diciembre	4,252.00
											Aguinaldo	4,675.00
							Subtotal					47,195.00
							2. Elvia Guzmán Velázquez	01/09/2024	GUVF781203J6A	Ayudante	1ra Quincena de enero	4,252.00
						2da Quincena de enero					4,252.00	
						1ra Quincena de febrero					4,252.00	
						2da Quincena de febrero					4,252.00	
						1 Quincena de marzo					4,252.00	
						2 Quincena de marzo					4,252.00	
						1ra Quincena de abril					4,252.00	
						2da Quincena de abril					4,252.00	
						1ra Quincena de mayo					4,252.00	
						2da Quincena de mayo					4,252.00	
						1ra Quincena de junio					4,252.00	
						2da Quincena de junio					4,252.00	
						1ra Quincena de julio					4,252.00	
						P.V. 1re Periodo					2,509.00	
						Subtotal					57,785.00	
						3. Lázaro Jiménez Rojas	01/02/2025	JIRL691217HX9	Ayudante General	1ra Quincena de febrero	4,252.00	
										2da Quincena de febrero	4,252.00	
										1 Quincena de marzo	4,252.00	
										2 Quincena de marzo	4,252.00	
										1ra Quincena de abril	4,252.00	
										2da Quincena de abril	4,252.00	
										1ra Quincena de mayo	4,252.00	
										2da Quincena de mayo	4,252.00	
										1ra Quincena de junio	4,252.00	
										2da Quincena de junio	4,252.00	
						1ra Quincena de julio	4,252.00					



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TENANCINGO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO				
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA								
										2da Quincena de julio	4,252.00
										1ra Quincena de agosto	4,252.00
										2da Quincena de agosto	4,252.00
										1ra Quincena de septiembre	4,252.00
										2da Quincena de septiembre	4,252.00
										1ra Quincena de octubre	4,252.00
										2da Quincena de octubre	3,926.00
										1ra Quincena de noviembre	4,252.00
										2da Quincena de noviembre	4,252.00
										1ra Quincena de diciembre	4,252.00
										2da Quincena de diciembre	4,252.00
										Aguinaldo	11,152.00
										P.V. 2do periodo	4,592.00
							Subtotal				108,962.00
										1ra Quincena de enero	5,017.00
										2da Quincena de enero	5,017.00
										1ra Quincena de febrero	5,017.00
										2da Quincena de febrero	5,017.00
										1 Quincena de marzo	5,017.00
										2 Quincena de marzo	5,017.00
										1ra Quincena de abril	5,017.00
										2da Quincena de abril	5,017.00
										1ra Quincena de mayo	5,017.00
										2da Quincena de mayo	5,017.00
										1ra Quincena de junio	5,017.00
										2da Quincena de junio	5,017.00
										1ra Quincena de julio	5,017.00
										P.V. 1re Periodo	2,961.00



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TENANCINGO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO				
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA								
							Subtotal				
											68,182.00
										1ra Quincena de enero	7,181.00
										2da Quincena de enero	7,181.00
										1ra Quincena de febrero	7,181.00
										2da Quincena de febrero	7,181.00
										1 Quincena de marzo	7,181.00
										2 Quincena de marzo	7,181.00
										1ra Quincena de abril	7,181.00
										2da Quincena de abril	7,181.00
										1ra Quincena de mayo	7,181.00
										2da Quincena de mayo	7,181.00
										1ra Quincena de junio	7,181.00
										2da Quincena de junio	7,181.00
										1ra Quincena de julio	7,181.00
										2da Quincena de julio	7,181.00
										1ra Quincena de agosto	7,181.00
										2da Quincena de agosto	7,181.00
										1ra Quincena de septiembre	7,181.00
										2da Quincena de septiembre	7,181.00
										1ra Quincena de octubre	7,181.00
										2da Quincena de octubre	7,181.00
										1ra Quincena de noviembre	7,181.00
										2da Quincena de noviembre	7,181.00
										1ra Quincena de diciembre	7,181.00
										2da Quincena de diciembre	7,181.00
										P.V. 1re Periodo	4,238.00
										Aguinaldo	18,836.00
										P.V. 2do Periodo	4,238.00



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TENANCINGO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO					
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA									
							Subtotal					199,656.00
						6. Redentor Saldaña Ramírez	01/04/2025	SARR611023T85	Recolector de Basura	1ra Quincena de abril	4,252.00	
										2da Quincena de abril	4,252.00	
										1ra Quincena de mayo	4,252.00	
										2da Quincena de mayo	4,252.00	
										1ra Quincena de junio	4,252.00	
										2da Quincena de junio	4,252.00	
										1ra Quincena de julio	4,252.00	
										2da Quincena de julio	4,252.00	
										1ra Quincena de agosto	4,252.00	
										2da Quincena de agosto	4,252.00	
										1ra Quincena de septiembre	4,252.00	
										2da Quincena de septiembre	4,252.00	
										1ra Quincena de octubre	4,252.00	
										2da Quincena de octubre	3,926.00	
										1ra Quincena de noviembre	4,252.00	
										2da Quincena de noviembre	4,252.00	
										1ra Quincena de diciembre	4,252.00	
										2da Quincena de diciembre	4,252.00	
										Aguinaldo	8,402.00	
										Compensación	4,252.00	
P.V. 2do periodo	3,781.00											
Subtotal											92,645.00	
						7. Roberto Romero Rojas	01/09/2024	RORR7412018YA	Encargado de Tesorería	1ra Quincena de enero	6,814.00	
										2da Quincena de enero	6,814.00	
										1ra Quincena de febrero	6,814.00	
										2da Quincena de febrero	6,814.00	
										1 Quincena de marzo	6,814.00	



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TENANCINGO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO				
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA								
										2 Quincena de marzo	6,814.00
										1ra Quincena de abril	6,814.00
										2da Quincena de abril	6,814.00
										1ra Quincena de mayo	6,814.00
										2da Quincena de mayo	6,814.00
										1ra Quincena de junio	6,814.00
										2da Quincena de junio	6,814.00
										1ra Quincena de julio	6,814.00
										2da Quincena de julio	6,814.00
										1ra Quincena de agosto	6,814.00
										2da Quincena de agosto	6,814.00
										1ra Quincena de septiembre	6,814.00
										2da Quincena de septiembre	6,814.00
										1ra Quincena de octubre	6,814.00
										2da Quincena de octubre	6,814.00
										1ra Quincena de noviembre	6,814.00
										2da Quincena de noviembre	6,814.00
										1ra Quincena de diciembre	6,814.00
										2da Quincena de diciembre	6,814.00
										P.V. 1re Periodo	4,022.00
										Aguinaldo	17,874.00
										P.V. 2do Periodo	4,022.00
							Subtotal				189,454.00
						8. Virginia Romero Maravilla	16/07/2025	ROMV760131UZ2	Auxiliar Administrativo D	2da Quincena de julio	5,017.00
										1ra Quincena de agosto	4,252.00
										2da Quincena de agosto	4,252.00
										1ra Quincena de septiembre	4,252.00
										2da Quincena de septiembre	5,017.00



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TENANCINGO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO					
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA									
											1ra Quincena de octubre	4,252.00
											2da Quincena de octubre	4,252.00
											1ra Quincena de noviembre	4,252.00
											2da Quincena de noviembre	4,252.00
											1ra Quincena de diciembre	4,252.00
											2da Quincena de diciembre	4,252.00
											Aguinaldo	11,152.00
							Subtotal					59,454.00
							9. Zenaida Rojas Gálvez	01/03/2025	ROGZ810520973	Subdirector de Servicios Municipales	1 Quincena de marzo	5,363.00
											2 Quincena de marzo	5,363.00
											1ra Quincena de abril	5,363.00
											2da Quincena de abril	5,363.00
											1ra Quincena de mayo	5,363.00
											2da Quincena de mayo	5,363.00
											1ra Quincena de junio	5,363.00
											2da Quincena de junio	5,363.00
											1ra Quincena de julio	5,363.00
											2da Quincena de julio	5,363.00
											1ra Quincena de agosto	5,363.00
											2da Quincena de agosto	5,363.00
											1ra Quincena de septiembre	5,363.00
											2da Quincena de septiembre	5,363.00
											1ra Quincena de octubre	5,363.00
											2da Quincena de octubre	4,953.00
											1ra Quincena de noviembre	5,363.00
											2da Quincena de noviembre	5,363.00
											1ra Quincena de diciembre	5,363.00



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TENANCINGO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO						
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA										
											2da Quincena de diciembre	5,363.00	
											Aguinaldo	14,067.00	
											P.V. 2do Periodo	5,307.00	
							Subtotal					126,224.00	
							Total					949,557.00	
							Así mismo se realizaron procedimientos de auditoría (cuestionarios de ausentismo) en las revisiones físicas en el municipio de Tenancingo, los días 20 de octubre de 2025 y 19 de marzo del 2026, a diversos servidores públicos, donde manifestaron que no conocían a a todas las personas referidas en el cuadro anterior y que no laboran en el municipio.						
							Con respecto a las C.C. Elvia Guzmán Velázquez y Maribel Rodríguez González , el municipio presentó formatos de baja de ambas personas con fecha 16 de julio de 2025 . No obstante se tiene el antecedente que ambas personas fueron observadas al inicio de la administración 2024-2027, en el periodo del 31 de agosto al 31 de diciembre de 2024 y dicha observación no ha sido solventada , así mismo en dicho periodo (31 de agosto al 31 de diciembre) también se realizaron cuestionarios de ausentismo a personal del Ayuntamiento, los cuales manifestaron que no conocían a las CC. Elvia Guzmán Velázquez y Maribel Rodríguez González. No obstante el municipio hizo caso omiso y siguió pagando dichos sueldos en el período enero a diciembre del ejercicio fiscal 2025, a personal que no devengó su salario, así mismo se detectó que en la plantilla de personal autorizada para el ejercicio fiscal 2025, las C.C. Elvia Guzmán Velázquez y Maribel Rodríguez González, no se encuentran registradas, por lo cual dichas personas no fueron autorizadas por los Integrantes de Cabildo para formar parte del personal del H. Ayuntamiento.						
							Por lo anterior, deberá reintegrar \$949,557.00 a la cuenta bancaria del municipio, anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.						
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 fracciones V y XIX, 73 fracción II y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 48 fracción V de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 271 fracción V, 272 párrafo primero y 294 fracción IV del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.										
15 TOTAL DE OBSERVACIONES.													